

Guía metodológica para la identificación e implementación de acciones de cooperación técnica municipal

Con el apoyo de



Barcelona, noviembre de 2016

A cargo de:

Miquel Carrillo (coordinación de la guía y aspectos técnicos de cooperación) www.ziri.es

Marc Vilar y Ernest García (aspectos legales) www.cronda.coop

Índice

Introducción	7
Breve diagnóstico de la cooperación técnica municipal en Cataluña	8
El factor humano	10
¿Cómo desplegar la cooperación técnica municipal?	12
¿Qué es la cooperación técnica municipal?	12
Modalidades, competencias y áreas de trabajo	12
Urbanismo	12
Movilidad	13
Agua y saneamiento	13
Energía	14
Residuos	14
Medio ambiente, gestión y planificación territorial	14
Educación, cultura y patrimonio	15
Comercio y mercados	15
Promoción económica y ocupación	16
Igualdad, juventud e inclusión social	16
Salud pública	17
Áreas transversales	17
Bases políticas y planificación de la cooperación técnica	19
Actores participantes	20
Recursos	22
El cuerpo técnico municipal	23
Aspectos jurídicolaborales	23
¿Quién tiene la consideración de trabajador desplazado?	23
¿Se tiene que formar al trabajador para el desplazamiento?	23
¿Qué legislación se aplica en los desplazamientos temporales?	23
¿Es necesario tener una estructura en el país de destino?	23
Sistema de Seguridad Social	23
Normativa fiscal sobre desplazados	24
Personal laboral: condiciones laborales de los desplazados, jornada, carga de trabajo y festivos	24
¿Se tiene que firmar un acuerdo complementario de destino?	25
¿Quién paga los gastos de obtención de permisos y de alojamiento?	26
¿Se tiene que tener alguna previsión social específica aparte de la Seguridad Social o, en su caso, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios?	26
¿Existe alguna disposición legal o reglamentaria que regule expresamente la cooperación internacional prestada por un funcionario?	27
¿En qué consiste y cómo se articula la figura de los servicios especiales?	28
¿Qué significa que el funcionario continúa en situación de servicio activo?	29
¿Qué gastos le tienen que ser reembolsados al cooperante?	30
Aspectos sobre la prevención de riesgos	31
¿Qué pasa con los riesgos laborales de los trabajadores desplazados?	31
¿Qué debemos tener en cuenta cuando un trabajador se desplaza para hacer cooperación técnica?	31
¿Qué información sobre riesgos tiene que recibir un trabajador al que queremos desplazar? ¿Y después del viaje?	32
Proceso y etapas del despliegue	33

¿Existe voluntad política?	33
Identificación y planificación de programas y acciones	33
Elegir un municipio, ente o red local con quién trabajar	33
¿En qué trabajamos?	34
Planes de trabajo y proyectos	37
¿Contamos con las capacidades?	37
Ejecución de programas y acciones	37
Ejecución sobre el terreno	37
Seguimiento y acompañamiento	38
Evaluación, sistematización y generación de conocimiento	39
Más allá de la cooperación	39
Recomendaciones generales para incentivar la cooperación técnica municipal	400
Anexos	43
Iniciativas y proyectos de cooperación técnica municipal (2012-2016)	45
Metodología para la confección de la guía	51
Cuestionario sobre experiencias de cooperación técnica	51
Cuestionario sobre la participación de personal laboral en acciones de cooperación técnica	52
Cuestionario sobre la participación de funcionarios en acciones de cooperación técnica	52
Recursos adicionales	55
Modelo de Términos de referencia	55
Materiales para el seguimiento y evaluación de estancias de formación	59
Modelo de informe final de pasantía técnica	59
Cuestionario de evaluación para nuestro equipo técnico	61
Cuestionario de evaluación para el equipo técnico del Sur	63
Ejemplo de Plan de Trabajo de cooperación técnica (Barcelona-Maputo)	65
Ejemplo de Convenio de cooperación técnica (Sant Boi de Llobregat-San Miguelito)	79
Documentos de referencia	87

Acrónimos.

ACCD	Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo
AMB	Área Metropolitana de Barcelona
AMSS	Área Metropolitana de San Salvador
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
DIBA	Diputación de Barcelona
FCCD	Fons Català de Cooperació al Desenvolupament
GWOPA	Global Water Operators Partnership Alliance
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
PHDL	Programa de Desarrollo Humano Local.
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
TMB	Transportes Metropolitanos de Barcelona
UN-HABITAT	Programa de Naciones Unidas per los Asentamientos Humanos

Introducción

La cooperación técnica entre municipios catalanes y municipios de países empobrecidos es una modalidad que existe prácticamente desde el momento en que aquellos empezaron a ejecutar políticas y acciones de cooperación al desarrollo.

Efectivamente, una vez recuperada la democracia en España, de la mano de los primeros hermanamientos y contactos a nivel internacional llegaron peticiones de apoyo técnico en diferentes áreas de competencia municipal o sencillamente de suministro de equipamientos que ya habían superado su ciclo de servicio en nuestros municipios.

Esta práctica sigue vigente y últimamente se está consolidando en un buen número de planes directores municipales como una de las vías a través de la cual los ayuntamientos quieren reivindicar la especificidad y el valor añadido de la cooperación a escala local, incluso el sentido de su práctica desde a esta escala de la Administración pública en relación al sistema de cooperación pública de los países de nuestro entorno.

El Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo ha elaborado esta guía porque una de sus misiones es ofrecer herramientas para que mejore la práctica de la solidaridad internacional de los ayuntamientos y entidades supramunicipales asociados a él. Así pues, el presente documento pretende servir de referencia para aquellas administraciones locales que quieren emprender cooperación técnica, así como aportar nuevos elementos para aquellas que ya la están poniendo práctica. Con el objetivo de establecer unas pautas y unos objetivos consecuentes con las posibilidades reales de nuestros municipios, esta guía recoge la experiencia y las lecciones aprendidas durante los últimos años por un puñado de administraciones. Se trata de cuatro ayuntamientos con líneas de trabajo abiertas (Vilafranca del Penedès, Barcelona, Sant Boi de Llobregat y Sant Cugat del Vallès) más el Área Metropolitana de Barcelona.¹ Con esta elección se pretende cubrir lo mejor posible la diversidad política y administrativa de la Administración local catalana. Así, el Área Metropolitana, que desempeña un papel complementario, no estrictamente de gobierno municipal, se ha incluido en la elección porque cuenta con unas competencias técnicas especiales y nos ofrece una visión global única.²

La presente guía aborda tanto los aspectos propiamente técnicos en que se basa la cooperación, como el ciclo de proyecto o programa de esta modalidad. Además, pone especial énfasis en la situación laboral del personal que participa en condición de técnicos y técnicas municipales, puesto que constituye el elemento clave, y a veces insustituible, de este tipo de cooperación, ya que sin su correcta participación y articulación el éxito de estas acciones se vería seriamente comprometido.

Así pues, no se trata de un texto más dentro de la extensísima literatura sobre cooperación y gestión del ciclo de proyectos, a la cual remite para ampliar cuestiones de cariz más general, sino de un documento que quiere profundizar específicamente en la práctica de la cooperación técnica.

1 El Área Metropolitana de Barcelona (AMB) es la Administración pública del territorio metropolitano que ocupa 636 km², conformada por 36 municipios, en el que viven más de 3,2 millones de personas.

2 Se ha entrevistado a responsables de otros ayuntamientos (El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavà, Sant Vicenç dels Horts y Sant Joan Despí), así como de administraciones descentralizadas como la Diputación de Barcelona y la Agencia de Residuos de la Generalitat de Cataluña, que también cuentan con experiencia en este campo, para complementar el análisis de los cinco casos sobre los que se sustenta la guía.

Breve diagnóstico de la cooperación técnica municipal en Cataluña

Son numerosos los municipios, diputaciones y otros organismos supramunicipales catalanes que en estos momentos llevan a cabo acciones de cooperación técnica con municipios de África, América Latina y Asia, dentro de lo que se considera ayuda oficial al desarrollo.³ Paralelamente, y en grados de coordinación diversos con el conjunto de las políticas de cooperación al desarrollo del ayuntamiento, también las empresas municipales llevan a cabo acciones de cooperación técnica, especialmente las empresas que gestionan servicios básicos como el agua y el saneamiento o el transporte público. Y eso tanto en el caso de que estén bajo control del consistorio, como si simplemente son concesionarias del servicio público, poco importa que sean formalmente empresas independientes con recursos económicos propios.

La complejidad de las acciones y la dificultad de coordinación crecen con el tamaño de los ayuntamientos. Evidentemente, no se puede comparar la cooperación técnica que realizan consistorios como el de Barcelona o de cualquiera de las grandes ciudades que la rodean y hasta la propia Área Metropolitana, con la que llevan a cabo otros municipios más pequeños como Vilafranca del Penedès, ni en volumen ni en articulación y coherencia con el resto de sus acciones de cooperación. A veces el potencial técnico de las administraciones que quieren cooperar se ve disminuido por la dificultad de transversalizar la política de cooperación entre los diferentes departamentos y equipos encargados de la gestión de competencias que pueden ser objeto de acciones de solidaridad.

También es evidente que la participación de diferentes tipos de organismos municipales (institutos, consorcios, etc.), con sus propios *modus operandi*, dificulta la coordinación. Y a menudo es el buen oficio y la capacidad de liderazgo de algunos y el peso político otorgado a la cooperación, lo que consigue incorporar las capacidades técnicas y de gestión de los entes locales al abanico de instrumentos con los que cuenta la política pública de solidaridad internacional.

En lo que sí que podemos generalizar es en que los ayuntamientos sólo ejercen esta modalidad de cooperación a partir de un tamaño crítico que podría situarse alrededor de los 50.000 habitantes. No existen muchas experiencias de ayuntamientos por debajo de esta cifra de población, por eso últimamente se están creando redes de municipios cuya población no alcanza esa cifra para poder organizar conjuntamente proyectos de apoyo directo a otros gobiernos locales.⁴

La inclusión de la cooperación técnica en planes directores de cooperación a escala municipal suele ayuda a desarrollar esta vía de cooperación, pues le da carta de naturaleza y la legitimidad necesaria para contar con los medios y el apoyo del resto de áreas del ayuntamiento. De lo

³ Consulten el anexo.

⁴ Un ejemplo de esto es la red creada por Viladecans, Gavà, Esplugues de Llobregat y Sant Joan Despí, municipios de la comarca del Baix Llobregat que, con ayuda de la Diputación de Barcelona, están ofreciendo apoyo a diferentes arrondissements o distritos de la ciudad marroquí de Marrakech, en el proceso de descentralización que está viviendo el país en esta década. Así mismo, la existencia de programas, como por ejemplo el LocalMed de la Diputación de Barcelona, o la proactividad del propio Fondo Catalán de Cooperación, pueden favorecer en gran medida el establecimiento de partenariados entre municipios más pequeños.

contrario, la cooperación técnica llega a depender demasiado del compromiso personal de aquellas personas que ponen sus responsabilidades municipales y pericia al servicio del compromiso solidario y consiguen participar en proyectos incorporándolos a su trabajo diario.

El movimiento de renovación de la cooperación municipal, así como las herramientas y programas impulsados por administraciones como la Diputación de Barcelona,⁵ han logrado que, de manera progresiva durante los últimos años, los planos directores a escala local consideren que la cooperación técnica es un instrumento más, y le asignen unos recursos económicos específicos. Cuando además esto se ha dado en un entorno en que ya existen programas de cooperación, articular la cooperación técnica ha sido, evidentemente, más sencillo.⁶ Especialmente porque ha sido más fácil concretar las áreas de trabajo a abordar en colaboración con los municipios del otro lado, algo que siempre tendría que producirse en base a una honda reflexión sobre las necesidades y capacidades de todos los actores implicados.

En Sant Boi de Llobregat, por ejemplo, la apuesta por una cooperación directa fuerte, con un componente técnico central, se produjo tras reflexionar con la contraparte sobre el modelo de cooperación municipal que querían establecer. Sant Boi llevaba ya cerca de tres décadas hermanada a la Alcaldía de San Miguelito (Nicaragua) con lo cual las partes se conocían bien. Ambas apostaron por racionalizar y poner en valor las capacidades municipales, dando sentido a la especificidad de la cooperación entre administraciones locales y con ella al papel conjunto de la cooperación que llevan a cabo las administraciones públicas. Sin embargo, la mayoría de hermanamientos (figura hoy en día repudiada en cooperación local) no han comportado tal reflexión y no han evolucionado del mismo modo,⁷ aunque en muchos casos también hayan servido para iniciar acciones de cooperación técnica.

Uno de los principales obstáculos de la cooperación directa son los cambios de gobierno. Está claro que para lograr objetivos a largo plazo en un municipio es fundamental configurar un equipo técnico al que los cambios de gobierno no le afecten excesivamente. O como mínimo, que los responsables del equipo técnico se mantengan gobierne quien gobierne para que los municipios cooperantes puedan mantener en todo momento una comunicación clara entre ellos.

La acción exterior directa de los municipios se complica también porque a menudo estos no consiguen darle un seguimiento adecuado, dada su escasez de recursos humanos, especialmente para mantener una presencia en el terreno más o menos constante. Cuando un municipio coopera por delegación, el seguimiento lo realizan las entidades que ejecutan la cooperación, pero en el caso de la cooperación técnica, si no pueden hacerse muchas visitas al terreno, se confía demasiado en el seguimiento a distancia apoyado, en el mejor de los casos, por misiones

5 Vean, por ejemplo, la guía ¿Cómo cooperar entre instituciones locales? Del proyecto puntual al fortalecimiento de las políticas públicas locales (J.P. Malé, 2015).

6 El caso más emblemático es el de Sant Boi de Llobregat y su programa en San Miguelito (Nicaragua). El Plan de Trabajo (2008-2011) del municipio, elaborado a partir de un proceso participativo y coordinado con el Plan Estratégico, estableció los seis ejes en que tenía que centrarse el apoyo del municipio, cuantificando recursos, objetivos y actores a tener en cuenta: servicios básicos, desarrollo productivo, fortalecimiento institucional, estructuración del territorio, medio ambiente y educación para el desarrollo. De manera más general, ayuntamientos como el de Barcelona han querido dar un cariz marcadamente municipalista a su cooperación, estableciendo como primer objetivo estratégico el "Ampliar las capacidades institucionales y ciudadanas para promover la gobernanza democrática local" (Plan Director de Barcelona 2013-16, pág. 15). En su Plan Anual 2015 (pág. 4), leemos: "el Ayuntamiento de Barcelona cuenta con un activo fundamental en el ejercicio de este modelo de cooperación [horizontal], ya que dispone de un centenar de técnicos municipales con experiencia en cooperación internacional al desarrollo que ponen a disposición de la política pública sus conocimientos y pericia".

7 Sin salir de Sant Boi, el hermanamiento con Marianao (Cuba) no ha dado ni mucho menos los mismos resultados, a pesar de haberse planteado un proceso similar.

esporádicas que muy a menudo no son para planificar sino que coinciden con la propia ejecución del apoyo técnico (formaciones, supervisión de obras, etc.).⁸ Tampoco el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo o la Diputación de Barcelona consiguen dar la cobertura que como entes supramunicipales se les podría suponer, y la coordinación con instancias superiores de la Administración pública es escasa y más bien simbólica.⁹

En cualquier caso, todas las administraciones locales que practican la cooperación técnica combinan las misiones de corta duración sobre el terreno (de entre una y dos semanas, como mucho) con el seguimiento desde Cataluña, a través de correo electrónico o teleconferencia, que a la larga incluso llega a ser más importante para el proceso en su conjunto.

El factor humano

“¡No haría otra cosa!” La frase, de una técnica del Área Metropolitana de Barcelona, resume la satisfacción que siente la gran mayoría de las personas que han participado en acciones de cooperación directa desde su puesto de trabajo en la Administración. Una satisfacción a escala personal y humana, pero también profesional, al conocer otros planteamientos, al abandonar las tareas rutinarias administrativas y recuperar funciones más técnicas (“es como volver a la ingeniería”) e incluso al conceptualizar su propio trabajo (“explicando lo que hacemos aquí es cuando lo entiendo”).

Aunque pueda llegar a gustar a muchos, está claro que no todos los trabajadores de un municipio quieren y pueden participar. Entonces, ¿cómo podemos saber quién y para qué? Algunos planes de cooperación, como por ejemplo el que estaba vigente en Esplugues de Llobregat hasta 2015, sugería identificar *ex ante* las capacidades presentes a nivel local, para así poderlas ofrecer o tenerlas presentes por lo menos en el proceso de identificación de acciones de cooperación. Otros municipios, como Barcelona, a una escala totalmente diferente, han elaborado una base de datos de personal susceptible de participar. Sin embargo, por lo general, lo que sucede es que los municipios que necesitan ayuda la solicitan, y si la capacidad solicitada no existe en el municipio al que se la han solicitado, la colaboración se hace mucho más difícil o directamente no se lleva a cabo.¹⁰ Cuando los técnicos catalanes no pueden compatibilizar su participación en la acción con su trabajo en la Administración, en ocasiones se ha contratado capacidad técnica adicional a terceros, de forma que el técnico simplemente ha supervisado los aspectos relevantes, sin ejecutar completamente la acción.

Lo que está claro es que existe una seria carencia de formación e información dentro del colectivo de personas que participa o podría participar en acciones de cooperación. Como indican algunos informantes, si se diera más información sobre lo que de verdad comporta el trabajar en países

8 Desgraciadamente, la crisis económica y el miedo a recibir críticas por destinar recursos a cooperación han provocado que los técnicos en cooperación de los ayuntamientos no hagan todo el seguimiento necesario sobre terreno de las acciones ejecutadas con el apoyo del ayuntamiento, incluso cuando se trata de acciones de cooperación directa.

9 De hecho, la ejecución de acciones de cooperación ni siquiera se suele comunicar a la Oficina Técnica de Cooperación ni a la embajada española del país en que se trabaja. A pesar de que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo no acoga de muy buen grado la cooperación descentralizada, siempre es recomendable buscar su apoyo y colaboración, o cuando menos, comunicarle nuestra presencia en el país como Administración pública operante. Últimamente, la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo ha impulsado la coordinación entre entidades cooperantes y ha ofrecido a su personal expatriado para hacer tareas de seguimiento, pero todavía tiene que avanzar mucho en este sentido. Recomendamos pues que se coordinen y se comuniquen con dicha agencia.

10 En ocasiones, Sant Boi ha colaborado con entidades como Ingeniería Sin Fronteras para superar algunas carencias (falta de disponibilidad, de experiencia específica, etc.).

receptores de ayuda oficial al desarrollo, habría más personas disponibles y contaríamos con mayor número de capacidades. En cambio, en estos momentos se tiene que dar una auténtica “conjunción de astros” para que las iniciativas de cooperación técnica se materialicen: la persona con los conocimientos, la experiencia y el compromiso solidario tiene que tener la disponibilidad anímica, familiar y laboral para poder desplazarse durante un periodo de tiempo determinado, que además debe convenir al municipio receptor de la colaboración, todo ello bajo una gerencia y una dirección política que participen de la necesidad y la idoneidad de esta práctica.

Al trabajador municipal no se le suele ofrecer formación específica previa en materia de cooperación al desarrollo, ni tan solo sobre las particularidades del país con el que colabora. La preparación previa corre a cargo cada participante y depende exclusivamente de su propio interés. Eso sí, normalmente tiene acceso a documentación técnica relativa al proyecto y cuenta con el apoyo del departamento de cooperación del ayuntamiento, que es quien coordina y facilita las misiones. Vemos que poco a poco se van normalizando las condiciones en cuanto a vacunación, seguros de viaje, etc., pero todavía no son habituales los protocolos de seguridad ni que los trabajadores reciban un adiestramiento específico por parte de los responsables de riesgos laborales del ayuntamiento. Son raras las órdenes de viaje que estipulan el contenido y los objetivos de la misión, o la formalización de comisiones de servicio. Todo esto de manera general para personal laboral y funcionariado.

Además, es probable que el ayuntamiento o la gerencia del departamento donde trabaja el técnico (que no es en Cooperación) simplemente le faciliten el poder llevar a cabo la misión y realizar el seguimiento previo y posterior. Pero si la carga de trabajo aumenta sin que aumente la capacidad total de la fuerza de trabajo del departamento, es evidente que el técnico acabará trabajando más horas de las que le pertocan, con lo cual al final el trabajador acaba siendo en muchos casos un cofinanzador de la acción de cooperación con sus horas extras no remuneradas.

La cooperación técnica debe luchar también contra la creencia generalizada de que las personas que participan en estas acciones son unas privilegiadas. En la actualidad, algunos ayuntamientos siguen sin reconocer las horas de viaje, y los técnicos deben escuchar comentarios del tipo “si es cooperación, que los técnicos se paguen sus billetes y el hotel, ¡encima que se van de vacaciones!”. Aún queda mucho que hacer para que se entienda que la cooperación técnica forma parte de las tareas laborales del técnico y que por lo tanto se tiene que ejecutar en las mismas condiciones que el resto.

Cabe señalar que tampoco se ha sistematizado la transmisión de los conocimientos y de la experiencia adquirida en estas acciones para mejorar la calidad y la eficiencia del proceso, ni entre los miembros de los equipos técnicos involucrados ni entre los distintos ayuntamientos y administraciones catalanas.

En resumen, este es el estado del arte de la cooperación técnica en Cataluña y el punto del que parte esta guía para mejorar su praxis. La intención es compartir las buenas experiencias y los logros de todos los municipios.

¿Cómo desplegar la cooperación técnica municipal?

El objetivo de la presente guía es orientar a municipios y organismos supramunicipales sobre cómo desplegar la cooperación internacional de tipo técnico, para lo cual se identificarán los principales elementos y cuestiones a considerar y se estructurará el proceso de despliegue.

¿Qué es la cooperación técnica municipal?

La cooperación técnica municipal es la cooperación directa que efectúan entes locales con homólogos situados en países receptores de ayuda oficial al desarrollo, orientada al aumento de capacidades y a la mejora de la organización interna, la calidad y la prestación de servicios públicos. En esta guía no nos referiremos a las acciones de apoyo político e institucional, de promoción de los derechos humanos, de construcción de la paz o de educación para el desarrollo, todas ellas acciones que también pueden ejecutar de manera directa los municipios, sino que nos centraremos en aquellas acciones que tienen por objetivo poner en marcha alguna de las principales competencias de los municipios de nuestro país, que exigen la participación del cuerpo de técnicos que las desarrollan en los propios municipios.

La cooperación técnica viene definida por tres elementos, de los cuales el elemento singular es el saber hacer, el “*know-how*”, dado que en cooperación técnica lo que se transfiere es sobre todo conocimiento y no tanto recursos materiales. Si bien la transmisión de estos puede darse, no constituye el elemento central de reflexión del presente documento. El segundo elemento definitorio, en cuanto que acción de cooperación directa, es que el ayuntamiento no delega la acción en otra entidad, sino que participa directamente en ella a lo largo de todo el ciclo del proyecto, aunque en él participen otros actores. Finalmente, el tercer elemento que la define es la existencia de una contraparte o entidad socia que debe situarse en un nivel equivalente de la Administración de nuestro país, es decir, en el más cercano a sus ciudadanos, por muy distinta que sea su forma de organizarse de la nuestra. Si se dan estos tres elementos, estamos ante una acción, programa o línea de cooperación técnica en nuestro municipio.

Vemos pues que la cooperación técnica municipal es la modalidad de cooperación que permite un intercambio más abierto, recíproco y equilibrado entre municipios con diferentes grados de desarrollo humano. Las soluciones técnicas y especialmente organizativas a las que se ha llegado en las distintas partes del mundo pueden tener un interés y aprovechamiento mutuo, que haga verdaderamente de la cooperación una relación entre iguales. Este factor la hace muy atractiva para aquellos que desean romper con el paradigma caritativo, asistencialista y dependiente en que ha estado instalada durante muchos años la solidaridad internacional.

Modalidades, competencias y áreas de trabajo

Hay tantos tipos de cooperación técnica como competencias ejercidas por un ayuntamiento, sean consideradas propias o no, exclusivas o compartidas. Aún así, las áreas de mayor interés y en que hay más práctica son las que se exponen a continuación:

Urbanismo

Comprende el desarrollo de ordenanzas y normativas, catastros, planificación general, parcial y sectorial, así como la elaboración de planes metropolitanos y todo lo necesario para establecer

una relación sostenible entre poblaciones y su entorno y para desarrollar el derecho a la ciudad. O, por poner un ejemplo, la puesta en marcha del área de urbanismo en el seno de la propia estructura del ayuntamiento, como sucedió en la cooperación entre Sant Boi y San Miquelito. También puede servir de ejemplo el apoyo que el Ayuntamiento de Barcelona ha dado a ciudades como Maputo (Mozambique), con las que ha colaborado en la planificación de zonas de especial interés para la dinamización económica de la ciudad y de barrios periféricos todavía no conectados totalmente a la trama urbana. Como en la mayoría de casos, es importante contar con los actores locales e incorporarse a las dinámicas de desarrollo ya existentes, que en este caso eran los planes urbanísticos de la capital africana, así como con el acompañamiento de instituciones como la Escuela de Arquitectura.

Movilidad

El área de movilidad está muy relacionada con la de urbanismo. Como el resto de servicios públicos, comprende el desarrollo de planes, normativas e infraestructuras, y otras cuestiones más específicas como la puesta en marcha y mejora del servicio público de autobús, metro, tranvía, etc. El Área Metropolitana de Barcelona ha trabajado la cuestión ampliamente con ciudades de todo el mundo, mejorando sus efectivos y la calidad de sus servicios con la donación de trenes y autobuses y la ayuda a su incorporación en las redes, su mantenimiento, la logística, etc. En este caso ha sido fundamental la colaboración entre el ente metropolitano y las empresas que prestan el servicio en Cataluña.¹¹

Este tipo de cooperación puede ir acompañado de la construcción de infraestructuras viarias: calles, caminos rurales, etc., como sucedió en el caso de Sant Boi y San Miquelito.

Agua y saneamiento

Muchas de las peticiones de cooperación técnica recaen sobre este servicio público, y es que son unos cuantos los aspectos sobre los que se puede trabajar: desde la regulación técnica y las condiciones que el municipio tiene que exigir a las empresas en quienes lo ha delegado (ya sean públicas o privadas), hasta la sostenibilidad económica del servicio, a través del cálculo de tarifas, cobros, gestión de clientes, etc. También incluye el mantenimiento y extensión de las redes, la gestión de la calidad y la cantidad de los recursos, o la propia creación y refuerzo de las estructuras de gestión municipales, como en el caso de Vilafranca del Penedès, que participó en la creación de la Oficina del Agua en la localidad de Puerto Cabezas (Nicaragua). Como en el resto de áreas, los programas de agua y saneamiento también pueden combinarse con la inversión en equipamientos e infraestructuras.

En esta área de trabajo, muy a menudo quien tira del carro es la empresa de agua municipal de nuestro país, especialmente si es de titularidad pública, que transfiere su saber hacer al responsable del servicio, empresa o ayuntamiento del otro lado. Hay bastantes experiencias, incluso de colaboraciones sostenidas en el tiempo, como por ejemplo la del Prat de Llobregat con Jibara (Cuba), o la del [CONGIAC](#), una red de municipios catalanes con gestión pública del agua, que entre sus funciones incluye el apoyo a otros municipios y redes locales y regionales de todo el mundo.

¹¹ Empresas como Transportes Metropolitanos de Barcelona o el Grupo BaixBus han colaborado con el Área Metropolitana de Barcelona en la cesión de unidades y en la provisión de asesoramiento técnico y estratégico a los municipios receptores de la cooperación metropolitana.

Energía

Habitualmente, el suministro de energía no depende de las corporaciones locales, por lo que es difícil considerarlo como sujeto de acciones de cooperación técnica municipal. Pero eso no significa que no haya un espacio interesante para la cooperación en algunos ámbitos, como la implementación de políticas de ahorro y eficiencia, tanto a escala técnica como de normativas, con una repercusión económica importante en los municipios, el sector privado y la ciudadanía. A veces, los municipios de países empobrecidos son mucho más sensibles a innovaciones y cuestiones como la sostenibilidad, a través del uso de energías renovables, que los Estados a los que pertenecen o las administraciones que los engloban. De nuevo, cambios que se inician en el ámbito local pueden tener repercusión a niveles superiores.

Vemos que muchos programas e iniciativas locales pueden generar experiencias de cooperación, así como las agencias de energía que funcionan en muchos municipios catalanes.

Residuos

La gestión de residuos es una de las grandes preocupaciones de la Administración local en todo el mundo y, por lo tanto, es un ámbito en que se producen numerosas peticiones de ayuda en materia de cooperación técnica: desde la planificación integral hasta la organización de los servicios de recogida, la valorización de los residuos, su reciclaje, la prevención en la generación y cualquiera de sus aspectos concretos, como también puede incluir el apoyo en la construcción de infraestructuras o el suministro de equipamientos y tecnología.

Actualmente, Sant Cugat ofrece su apoyo a la Gestión Integral en Tarija (Bolivia), y ha habido otras muchas experiencias como la del Área Metropolitana de Barcelona con el Área Metropolitana de San Salvador (El Salvador), o la de la mancomunidad de municipios del Petén (Guatemala), con el apoyo del Fondo Catalán de Cooperación. La gestión de residuos suele ser de carácter mancomunado, lo cual exige una dinámica especial de concertación entre redes de municipios.

A menudo, en los municipios, el servicio de residuos se encuentra en manos de operadores informales, y va acompañado de una carga de marginalidad y estigmatización social muy importante. Incorporar a los trabajadores a la sociedad, regularizar su situación (laboral, empresarial) y aprovechar su capacidad son elementos presentes en muchas actuaciones, específicos de esta área de trabajo.

Medio ambiente, gestión y planificación territorial

En tanto que Administración más cercana a la ciudadanía, los municipios se ven obligados a desplegar políticas y servicios para preservar la calidad ambiental del entorno, sobre todo cuando este se ve afectado por actividades industriales o extractivas de riesgo (minería, petroquímica, agricultura intensiva en pesticidas) que pueden afectar a la salud de la población o comportar la degradación de los bienes comunes (aire, agua, suelo). Normalmente son competencias que recaen en niveles superiores de la Administración, pero la vigilancia y prevención municipal puede evitar muchos impactos negativos y servir de alerta para generar una respuesta ciudadana contraria. E incluso a veces el municipio puede actuar como representante de sus ciudadanos en la denuncia de daños colectivos contra empresas, ante las cuales el Estado es demasiado laxo o tiene intereses, erigiéndose en contrapoder y garante de los derechos y el interés general. Por ello, la experiencia de las agencias medioambientales catalanas en el desarrollo de normativa,

metodología de seguimiento e inspección, puesta en marcha de equipamiento específico como por ejemplo laboratorios que analizan la calidad del agua y el aire, y otros aspectos, puede ser muy útil. El municipio de Coca (Ecuador) y Tarragona llevan años colaborando en este ámbito directa e indirectamente, dado que comparten una situación medioambiental parecida ante la presencia de la industria petrolera.

Asimismo, muchas poblaciones disfrutan de la existencia en su término municipal de zonas naturales de interés, cuando menos a escala local, que hay que preservar para que la ciudadanía las disfrute y los diferentes intereses presentes sean compatibles con el desarrollo local y la preservación de los espacios.¹² De nuevo, los organismos locales o los propios servicios y consorcios que protegen áreas y parques naturales en Cataluña pueden ofrecer una experiencia muy valiosa en la conformación de estos espacios, así como en su gestión y conexión con el territorio.¹³

Finalmente, y a pesar de ser también una competencia que puede sobrepasar el ámbito municipal, la gestión de riesgos es un área de trabajo interesante en países expuestos a inundaciones, terremotos, huracanes y otros desastres naturales, puesto que una mala gestión territorial puede acentuar las catástrofes. Quizás esta no sea un área con tanto recorrido en los municipios catalanes, pero hay experiencias de cooperación al respecto, como por ejemplo la de Barcelona con el Área Metropolitana de San Salvador.

Educación, cultura y patrimonio

La gestión cultural y del patrimonio de las ciudades puede ser otro espacio susceptible de cooperación técnica municipal. Esta puede orientarse a la creación de estructuras generales y a la gestión de museos, bibliotecas, centros de arte, escuelas-taller, etc., o bien simplemente a proyectos mucho más concretos de colaboración cultural, dentro de la dinámica habitual de coproducción de acontecimientos como festivales, exposiciones, bienales, etc. La experiencia de Barcelona y La Habana con el proyecto de exposición conjunta en el Palacio del Segundo Cabo sobre las relaciones entre ambas ciudades, o con Medellín sobre el proceso de transformación de esta ciudad, son buenos ejemplos, que se producen gracias a la participación de tres instituciones barcelonesas: el Instituto de Cultura, el Museo de Historia y el Centro de Cultura Contemporánea.

Dentro de este ámbito, también se puede producir cooperación técnica para la preservación material y la restauración de espacios, obras o elementos arquitectónicos, que normalmente ofrecen un interés mutuo por la historia compartida entre los municipios participantes.

Comercio y mercados

El ordenamiento de la actividad comercial de la ciudad ha sido objeto de numerosas colaboraciones entre municipios catalanes y de otros países. En concreto, la planificación y regulación de los mercados municipales, e incluso del trabajo asociado para garantizar la calidad alimentaria, así como la integración de los sectores informales, la repercusión que tienen estos

12 Desgraciadamente, a veces se trata de espacios naturales de categoría internacional que tendrían que ser protegidos y gestionados por el Estado. La ausencia o el desinterés de este hace que muchas veces sea el ayuntamiento quien tenga que asumir ese papel, sin los recursos ni el mandato de los que debería disponer, pero obligado por los conflictos socioambientales que habitualmente se derivan.

13 Por ejemplo, la Red de parques de la Diputación de Barcelona tiene un bagaje prácticamente único en el Estado español como Administración supramunicipal responsable de espacios protegidos, en coordinación con los municipios que los alojan, y con una visión y experiencia encaminada a compatibilizar usos sociales, económicos y ambientales.

espacios en la ordenación urbanística y en la movilidad de la ciudad, etc., son aspectos presentes en experiencias como las que el Instituto Municipal de Mercados de Barcelona ha llevado a cabo en ciudades como Maputo y Medellín.

Promoción económica y ocupación

La promoción económica y de la ocupación siempre ha sido una preocupación municipal de primer orden, y más ahora en tiempos de crisis. Vemos que los municipios intentan atraer inversiones industriales y comerciales a la vez que implementan políticas para la promoción del cooperativismo y de los sectores productores como fuentes de generación de ocupación, integración y riqueza para la población y para las arcas municipales, que se llenan con la recaudación de impuestos. La experiencia de los viveros de empresas en Cataluña puede servir de ejemplo aprovechable por otras ciudades del mundo.

Los institutos, servicios y agencias de los ayuntamientos catalanes cuentan con una experiencia muy aprovechable por otros municipios en el desarrollo de programas que incentivan la generación de puestos de trabajo entre su población a través de formación y orientación profesional, y también en la creación de nuevas empresas, en el ámbito de la economía convencional o incluso de la economía social.¹⁴

También cabe mencionar la promoción del turismo como actividad económica en que el saber hacer acumulado por los municipios catalanes es especialmente destacado en relación con el de municipios de otros países desarrollados. Se trata de un ámbito en que en Cataluña existen innumerables servicios, consorcios, patronatos e institutos que lo regulan, planifican y promocionan a nivel local, comarcal y provincial, de indudable utilidad en una relación de cooperación técnica municipal.

Igualdad, juventud e inclusión social

Los municipios de Cataluña han creado una red pública de servicios sociales a la que han destinado recursos y en el marco de la cual se han desarrollado experiencias dirigidas a la juventud, la infancia, la tercera edad, etc. La aproximación a las problemáticas de estos sectores y el desarrollo de servicios e infraestructuras que los apoyen han sido objeto de algunas experiencias en los últimos años, como por ejemplo la de la red de municipios de la comarca del Baix Llobregat, que ha trabajado en la puesta en marcha de centros cívicos en barrios de Marrakech (Marruecos), o la del Ayuntamiento de Barcelona en Medellín, con su programa de prevención e interacción con niños, niñas, adolescentes y sus familias afectados por la explotación sexual.

En cuanto a las políticas de igualdad, este es un eje en que, como en otros muchos, se ha trabajado primero a escala municipal dado el contacto directo que tiene la Administración local con los problemas generados por la discriminación de la mujer en todo el mundo. La progresiva puesta en marcha de políticas y planes de igualdad a nivel estatal ha tenido que contar a la fuerza con la implicación local a la hora de implementarlos, lo cual ha generado una experiencia muy valiosa en los ayuntamientos a través de los servicios que se ocupan de ellos. Distintos municipios catalanes como Gavà y Mataró están apoyando la creación en Marruecos de comisiones de igualdad y

¹⁴ Barcelona Activa, nombre que recibe la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Barcelona, es un ejemplo claro de institución de promoción económica y de generación de ocupación dentro del marco de la economía convencional. Otro ejemplo interesante es, CoBoi, en Sant Boi, que trabaja en la misma doble dirección, a una escala mucho más pequeña, en el ámbito de la economía social.

paridad de oportunidades en las comunidades rurales, un mecanismo que pretende incentivar la equidad que el gobierno central magrebí ha integrado en el proceso de descentralización administrativa que ha emprendido.

Salud pública

Poco a poco, los ayuntamientos han ido asumiendo y desarrollando políticas de promoción de la salud pública a través de programas para la mejora de la salud reproductiva y sexual, la seguridad de los alimentos, la salubridad vial, etc. Para ello han creado agencias e institutos que complementan a nivel local las políticas estatales de salud. Un ejemplo destacado de lo que se puede hacer en este ámbito lo tenemos en la cooperación técnica entre la Agencia de Salud Pública de Barcelona y la de Medellín.

Áreas transversales

Además, existen algunas áreas de trabajo transversales que pueden repercutir en el conjunto de competencias municipales:

- **Descentralización administrativa.** Desde la llegada de la democracia a España, los municipios catalanes han vivido una reestructuración y adaptación progresivas que han generado una pericia muy interesante que compartir. Todo lo que han aprendido en definición de organigramas, división en áreas de trabajo, atribución de responsabilidades, diseño de sistemas de calidad en la gestión, etc., puede ayudar mucho en el funcionamiento general de la Administración pública local de cualquier otro lugar. En definitiva, la gerencia municipal ha adoptado un protagonismo especial.
- **Participación, transparencia y buen gobierno.** Paulatinamente se van incorporando a la gestión nuevas formas de participación ciudadana que se incluyen en los procesos de decisión para elaborar planes de actuación, ordenanzas o presupuestos. El intercambio en este ámbito es bidireccional, puesto que muchos municipios, especialmente de América Latina, llevan más tiempo que nosotros incorporando medidas de este tipo.

Los programas de cooperación pueden ejecutarse de dos maneras:

- **Ejecución directa,** por equipos propios de los ayuntamientos y entes supramunicipales, en solitario o a través de redes.
- **Ejecución mixta,** incorporando capacidades de otras entidades (universidades, sindicatos, ONG o empresas públicas, mixtas o privadas), arraigadas en nuestro país o en el país donde se trabaja. Se entiende como una ayuda que viene de fuera, más que como una delegación de responsabilidades, que ha sido solicitada por falta de disponibilidad horaria de la persona o el equipo de personas que aportan el conocimiento. Siempre debe haber un seguimiento técnico por parte del municipio, si no estaríamos ante una transferencia indirecta de recursos.

Finalmente, en lo que respecta a la transferencia de recursos, podemos encontrar acciones que se limitan simplemente a la construcción y ampliación de capacidades vinculadas a las competencias y áreas mencionadas, o bien acciones que incluyen el desarrollo de infraestructuras asociadas a la mejora o extensión de servicios. Nuevamente, si no hay un acompañamiento en cuanto a las capacidades, estaríamos ante un caso de transferencia indirecta de recursos financieros: pavimentarle una avenida a un municipio sin que este mejore en su capacidad de

planificación urbanística o simplemente supervisar la construcción de obras públicas, no es cooperación técnica municipal.¹⁵

15 El Área Metropolitana de Barcelona, en colaboración con las empresas de transporte público que operan en ella, lleva a cabo una modalidad sui generis de ejecución mixta consistente en enviar autobuses a muchos países de América Latina y África. En este caso se trata de un tipo de cooperación técnica, y muy valorada en destino, porque no se limita a la transferencia de equipos amortizados sino que se acompaña de asesoramiento para la mejora de la movilidad urbana a diferentes niveles que van desde el enseñar a conducir y reparar los equipos entregados, hasta la capacitación de los responsables en la planificación de las líneas de autobuses. El carácter mixto de la ejecución, por otro lado, es ejemplar: son empresas como Transportes Metropolitanos de Barcelona o TUSGSAL las que aportan el conocimiento, además de los equipos, coordinadas en cada acción por los técnicos de cooperación del Área Metropolitana de Barcelona.

Bases políticas y planificación de la cooperación técnica

Como ya se ha dicho anteriormente, para practicar la cooperación técnica es necesario el compromiso y el apoyo político de las instituciones, ya que si este no se da, la acción quedará en manos del voluntarismo de las personas que cuentan con los conocimientos técnicos, la experiencia y el compromiso, y además tengan margen para realizarla en su puesto de trabajo.

Para que un municipio pueda abrir una línea de cooperación técnica es necesario, en primer lugar, que considere que la cooperación en general es una de sus políticas públicas y que esta se concrete en un **plan director de cooperación**, debatido y consensuado con los partidos políticos y la sociedad civil. En la elaboración de dicho Plan debe haberse reflexionado sobre el tipo de cooperación que se quiere suscribir en el municipio. No se trata de ir a la zaga de las tendencias en boga, sino de asumir que el municipio puede contribuir de otra manera gracias a su experiencia directa en la gestión de los asuntos públicos y en su propia organización para conseguir una cooperación de máxima eficacia y eficiencia.¹⁶

Probablemente sea la especificidad de la contribución de los municipios, basada en competencias administrativas que en muchos casos les son exclusivas y en su proximidad a las necesidades y a la situación real de la población, lo que más justifique que los entes locales desempeñen un papel propio en la cooperación internacional. Aún así, es imprescindible que reciban la reflexión, el apoyo y la dirección al más alto nivel político municipal dado el fuerte componente transversal de la cooperación técnica, que además suele ser una política de escasos recursos, en comparación con el resto de áreas de la Administración local. Sin un mandato político fuerte, bien interiorizado y entendido a todos los niveles de dirección, el simple funcionamiento “ordinario” de la maquinaria municipal puede ser un obstáculo insalvable para la cooperación técnica.

Una vez se ha incorporado el plan director de cooperación a la estrategia política local, hay que concretarla y ponerla en marcha. Dejarla reflejada de manera genérica en un Plan director no soluciona nada si no se acaba concretando en alguna acción, proyecto o programa, como lo haría cualquier entidad en las que se delega a menudo la cooperación. Por ello, es recomendable aprovechar los marcos de relación política que ofrecen figuras como los hermanamientos (si todavía son realmente activos), las redes regionales e internacionales de trabajo o las plataformas que funcionan con este propósito para identificar y construir la cooperación técnica del municipio. Evidentemente, también es recomendable buscar la mediación de las entidades supramunicipales o de las administraciones de más alto nivel, o la alianza con otros municipios para hacer el camino juntos, combinando recursos y experiencias.

¹⁶ A propuesta de una entidad en la que el Ayuntamiento de Tarragona venía delegando su acción de cooperación, este propuso al Consejo de Cooperación de la ciudad destinar una pequeña partida del presupuesto local para facilitar la estancia y la formación de un técnico medioambiental de un municipio ecuatoriano con una problemática ambiental muy similar a la que sufre el municipio catalán, derivada de la actividad petroquímica. A pesar de tener mucho sentido, al formar parte del apoyo que a través de la ONG se había estado dando durante los últimos años al refuerzo de capacidades locales para la mejora de la calidad ambiental, la mayoría del Consejo se opuso a aprobar la partida por el hecho de que fuera el Ayuntamiento quien ejecutara esta actividad concreta. La reflexión previa sobre el potencial municipal no se había hecho y todo se leyó como un intento a largo plazo de socavar la financiación de las ONG de la ciudad.

Asimismo, es necesario establecer un **programa de trabajo** en que se identifiquen las líneas de acción que interesan a las dos partes. Sobre todo porque sirve para dimensionar y acotar los recursos financieros y humanos que ambas partes destinarán al proyecto, así como su alcance temporal. El programa de trabajo permite programar los equipos en origen, detectar los factores limitantes y evaluar correctamente la implicación de los municipios. Del mismo modo, es útil para bastir los canales de comunicación entre las partes y da alguna garantía de que el proceso sobrevivirá a los cambios políticos que se produzcan a ambos lados, si el trabajo de identificación y planificación ha sido realizado y asumido correctamente por todos los actores.

Posteriormente, como muchos ayuntamientos ya hacen, el programa se puede concretar todavía más en forma de **proyectos y planes anuales**, en los que se recojan todos los aspectos que normalmente se esperan de un proyecto de cooperación: marco lógico, cronograma, recursos, etc. Por ejemplo, tener los proyectos bien formulados por escrito puede servir, además de para mejorar la coordinación de las actividades, para buscar financiación de terceros, poder prever a largo plazo los recursos necesarios para cada línea de trabajo, o simplemente evaluarlos de manera individual y conocer cómo se están llevando a cabo y qué están aportando en el programa de trabajo cada uno de ellos.

Es habitual que los programas y proyectos concretos se formalicen en **convenios**, que pueden ser generales o específicos. En ellos hay que establecer las condiciones en que se produce la colaboración, las obligaciones materiales y humanas de las partes, sus responsabilidades y el tiempo que durará la colaboración.

Actores participantes

Los actores que participan en una acción de cooperación técnica dentro de los ayuntamientos son:

- El **equipo de cooperación internacional**, que será responsable de la dirección y coordinación de las acciones, así como de mantener la interlocución en cuanto a los aspectos administrativos y de gestión con su homólogo en el ayuntamiento foráneo.
- El **equipo técnico**, formado por personal que habitualmente no se dedica a la cooperación, sino a cuestiones técnicas. Su implicación puede ir desde el simple seguimiento, *in situ* o a distancia, a la ejecución directa, cuando se trate de proyectos que así lo pidan. Sobre estas personas y sus condiciones de trabajo se hablará más adelante.
- La **gerencia del departamento técnico municipal**. Es la responsable de negociar la dedicación de los técnicos a tareas de cooperación con el departamento de cooperación, que es el que coordina. Normalmente, el departamento técnico y el departamento de cooperación establecen criterios para dimensionar previamente las acciones de cooperación, de forma que no se propongan acciones que sobrepasen de entrada las posibilidades de apoyo.¹⁷

¹⁷ Por ejemplo, limitar las estancias de campo a una determinada duración y frecuencia (una semana, dos veces el año, como hace el Área Metropolitana de Barcelona) o a determinados meses (en Sant Cugat se fomenta que sean durante los meses de menos trabajo, como octubre). También se pueden introducir limitaciones en la carga de trabajo. Por ejemplo, en Barcelona no se puede mantener abierto más de un proyecto por departamento. Si ya se ha puesto en marcha un proyecto de apoyo a mercados municipales, por ejemplo, no se puede abrir otro hasta que el primero no se acabe. Otro ejemplo es el del Área Metropolitana de Barcelona, que permite una dedicación por técnico/a de unas 4 horas semanales.

Si la ejecución es mixta, pueden intervenir más actores, que en general complementarán las capacidades del ayuntamiento:

- **Empresas de servicios**, en caso de que estos no sean simples servicios municipales y hayan sido separados formalmente del Ayuntamiento. Tanto si son totalmente públicas, mixtas o privadas, pueden aportar su cuerpo técnico y conocimiento del mismo modo que el ayuntamiento. Dado que se trata de empresas independientes que deben velar por su sostenibilidad económica, se tendrá que negociar a nivel político y de gerencia su aportación de recursos humanos, materiales y financieros, y la contrapartida que obtienen por su participación, sobre todo para las empresas mixtas y privadas, en lo relativo a imagen, reputación, valoración en futuras contrataciones, etc. Habitualmente se trata de empresas de agua y saneamiento o de transporte público, pero también se puede plantear la colaboración con proveedores de todo tipo de servicios, consultoras y especialistas con los que el ayuntamiento tenga una buena relación de trabajo.

Las empresas orientadas a la economía social, por su propia naturaleza, serán las que mejor encajen en este tipo de actividades. Hay que tener en cuenta que no siempre deben realizarse desplazamientos de campo o tareas pesadas y continuadas de supervisión de grandes proyectos, algo que las pequeñas empresas de esta rama de la economía no podrían asumir, sino que, a veces, hay suficiente simplemente con compartir experiencias en nuestros municipios con personas que están en misión formativa en nuestro país.

También se puede trabajar con empresas de los países que reciben el apoyo. En este caso, el planteamiento es el mismo que para las empresas locales.

- **Entidades de cooperación, universidades y sindicatos.** Del mismo modo que las empresas de ámbito municipal, también estas entidades pueden aportar conocimiento específico que ayude a desplegar la cooperación técnica. Las ONG, si se encuentran en el terreno, pueden aportar un nivel de implicación y de seguimiento muy interesante para los municipios, asegurarles una presencia diaria y un conocimiento del terreno difícilmente alcanzable por estos. No obstante, esto no implica que deban delegarse todas las funciones, sino que hay que establecer mecanismos de supervisión, coordinación y apropiación del trabajo hecho, de forma que esta sea efectivamente capitalizado por el municipio.¹⁸

Las universidades, a su vez, pueden desempeñar un papel muy importante si se trata de acciones con un componente de investigación e innovación que sólo ellas podrán sacar adelante apropiadamente. La colaboración con sindicatos puede ser muy interesante en acciones de formación profesional y en la organización y mejora de las condiciones laborales en los ayuntamientos socios.

Con todas estas entidades hay que negociar las condiciones de colaboración, como si de una empresa se tratara. En una visión más amplia del concepto de cooperación técnica y existiendo suficiente entendimiento entre los actores externos y el municipio en cuanto a su acción de campo, incluso se puede plantear que sean aquellos los que propongan

18 Hay un buen número de entidades con una orientación técnica especialista, no generalista, que pueden complementar la capacidad municipal y aportar la necesaria presencia sobre el terreno: Arquitectura Sin Fronteras, Geólogos del Mundo, Medicus Mundi, Ingeniería sin Fronteras, Cooperació, etc. Pueden consultarlas en: LaFede.cat.

acciones de apoyo técnico para complementar la acción municipal, a través de convocatorias restringidas a los municipios seleccionados en los planes directores.¹⁹

Además, cabe recordar que por encima de los municipios existen innumerables redes y programas de instituciones internacionales y multilaterales que centran su trabajo en la mejora de los servicios públicos, la gobernanza y el conjunto de competencias del ámbito local. Siempre es recomendable coordinarse con estas iniciativas para favorecerse de su cobijo, orientación, apoyo institucional y del intercambio de experiencias y conocimiento con ellas.²⁰

Recursos

Los recursos que necesita una acción de cooperación técnica pueden ser de tres tipos:

- **Recursos financieros.** En los programas y proyectos, así como en los convenios que los materializan, habrá que prever los recursos financieros necesarios para la realización de las actividades, tanto de transferencia de conocimiento como de construcción o puesta en marcha de infraestructuras y equipamientos, en su caso. Es recomendable fijar, como sucede en la mayoría de proyectos de cooperación, una cofinanciación por parte del ente local receptor de la ayuda para asegurar en cierta medida su implicación.²¹
- **Recursos humanos.** A pesar de ser el componente distintivo de la cooperación técnica, a menudo es una aportación que permanece oculta o que no se incluye en el cómputo global de las aportaciones municipales en materia de cooperación.²² Por lo tanto, en los planos directores, programas y proyectos se deberá destinar partidas presupuestarias a la movilización y preparación de todo el personal que tome parte en la acción, del conjunto de ayuntamientos o administraciones participantes. Como se especifica en el apartado dedicado al personal participante, hay que contabilizar gastos como seguros de viaje, visados y dietas, según los baremos de cada ayuntamiento y país de destino. También hay que incluir partidas para formación previa, equipos especiales, documentación, etc.
- **Recursos materiales.** La cooperación puede consistir en la transferencia de equipamientos ya amortizados en nuestro país, con el correspondiente acompañamiento técnico para su puesta en marcha y para mejorar la planificación y prestación de determinados servicios municipales. En este caso, habrá que contabilizar los gastos asociados al transporte del material y al pago de aduanas para llegar a destino. Aunque

19 Esto es lo que hace Barcelona en su convocatoria de ciudades estratégicas (Medellín, Maputo, etc.). Las entidades que quieren trabajar bajo una visión municipalista pueden presentar acciones que complementen aquellas que ya ejecuta directamente el ayuntamiento, creando a la larga un clúster mixto que puede posibilitar otras colaboraciones, gracias al conocimiento y la confianza mutua generada al compartir espacios, actores y estrategias.

20 Algunos ejemplos pueden ser la Alianza Global de Parteneriados entre Operadores de Agua (GWOPA, por sus siglas en inglés) de ONU-Habitat o el Programa de Desarrollo Humano Local (PDHL) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

21 Por ejemplo, el Área Metropolitana de Barcelona tiene por norma que el receptor de la ayuda aporte un 25%. En el caso de los proyectos de movilidad, las aportaciones del Área Metropolitana de Barcelona se limitan a la adquisición de material mecánico, accesorios y recambios, mientras que los receptores deben encargarse de adecuar las propias instalaciones (cocheras o talleres) a los vehículos entregados, de manera que ambas partes aporten la misma cantidad.

22 Para ello, habrá que tener en cuenta los nuevos criterios de contabilización de ayuda oficial al desarrollo municipal que el Fondo Catalán ha estandarizado para sus socios. Por otro lado, cabe recordar que la consultoría internacional tiene un precio de mercado muy por encima de los costes laborales que suponen para los ayuntamientos las personas en plantilla que participan en estas actividades. Si se calculara la aportación municipal en base al precio de la consultoría internacional, lo que se aporta en cooperación técnica seguramente superaría a lo que se destina a cooperación al desarrollo en forma de transferencia.

parezca contradictorio, el envío de equipamientos que han acabado su vida útil puede ser absolutamente inútil, e incluso provocar problemas a los municipios a los que se pretende ayudar, si no se intercambian previamente las especificaciones técnicas y se comprueba que existan recambios, capacidad de reparación, compatibilidad con las redes existentes, que el consumo energético sea adecuado, etc., para no llegar a este extremo.

El cuerpo técnico municipal

Aspectos jurídicolaborales

Las siguientes consideraciones relativas a las condiciones laborales del personal que participa en las actividades de cooperación técnica son válidas tanto para el personal laboral, contratado directamente por los entes locales o por empresas públicas y privadas participantes, como para los funcionarios, siempre que no se especifique lo contrario. Igualmente, los aspectos sobre prevención de riesgos del último apartado también son comunes a todos los trabajadores.

¿Quién tiene la consideración de trabajador desplazado?

El trabajador desplazado es aquel trabajador que es enviado a trabajar temporalmente a otro país con contrato en el país de origen.

¿Se tiene que formar al trabajador para el desplazamiento?

El trabajador tiene derecho a recibir la formación necesaria antes de su partida sobre el trabajo o servicio a realizar.

¿Qué legislación se aplica en los desplazamientos temporales?

En los desplazamientos temporales de corta duración se aplica la legislación laboral del país de origen.

¿Es necesario tener una estructura en el país de destino?

En los desplazamientos temporales, no es necesario que exista estructura empresarial en el país de destino.

Sistema de Seguridad Social

Los trabajadores desplazados deben comunicar a la Seguridad Social el desplazamiento antes de que comience el viaje, de lo contrario podrían quedarse sin cobertura sanitaria durante la estada. La comunicación debe presentarse en la Tesorería General de la Seguridad Social mediante el modelo T300, aportando los datos siguientes: nombre del trabajador y de la empresa, país de destino, lugar de la actividad y periodo de desplazamiento. En caso de necesitar atención médica en el país de destino, los trabajadores tendrán que acudir de preferencia al centro médico que le indique la mutua y si no a cualquier centro médico.

En caso de que el trabajador sea destinado a un país que haya firmado un convenio bilateral con España, además de presentar el formulario modelo T300, tendrá que presentar un formulario propio del país de destino. Los países con convenio bilateral son: Andorra, Colombia, Marruecos, Túnez, Argentina, Corea, México, Ucrania, Australia, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Brasil, Estados Unidos, Perú, Venezuela, Cabo Verde, Filipinas, República Dominicana, Chile, Canadá, Japón y Rusia.

En caso de que exista convenio bilateral, el trabajador español tendrá derecho a la misma asistencia sanitaria que recibiría un nacional del país de destino.

Todos los trámites deberán presentarse en oficinas de la Seguridad Social española.

Normativa fiscal sobre desplazados

La Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establece en su artículo 7.p. que están exentos de pagar dicho impuesto los rendimientos del trabajo percibidos “por trabajos efectivamente realizados en el extranjero”, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1.º Que dichos trabajos se realicen para una empresa o entidad no residente en España o un establecimiento permanente radicado en el extranjero en las condiciones que reglamentariamente se establezcan. En particular, cuando la entidad destinataria de los trabajos esté vinculada con la entidad empleadora del trabajador o con aquella en la que preste sus servicios, deberán cumplirse los requisitos previstos en el apartado 5 del artículo 16 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

2.º Que en el territorio en que se realicen los trabajos se aplique un impuesto de naturaleza idéntica o análoga a la de este impuesto y no se trate de un país o territorio considerado como paraíso fiscal. Se considerará cumplido este requisito cuando el país o territorio en el que se realicen los trabajos tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición internacional que contenga cláusula de intercambio de información.

La exención se aplicará a las retribuciones devengadas durante los días de estancia en el extranjero, con el límite máximo de 60.100 euros anuales. Reglamentariamente podrá establecerse el procedimiento para calcular el importe diario exento.

Esta exención será incompatible, para los contribuyentes destinados en el extranjero, con el régimen de excesos excluidos de tributación previsto en el reglamento de este impuesto, cualquiera que sea su importe. El contribuyente podrá optar por la aplicación del régimen de excesos en sustitución de esta exención.²³

Personal laboral: condiciones laborales de los desplazados, jornada, carga de trabajo y festivos

No existe una normativa clara sobre los trabajadores desplazados. En los casos objeto de estudio, los desplazamientos siempre se han hecho de mutuo acuerdo entre la Administración y sus trabajadores. En todo caso, a los trabajadores desplazados en labores de cooperación técnica, se les aplica el Estatuto de los cooperantes.²⁴

23 A modo de ilustración, vean dos consultas vinculantes formuladas a la Agencia Tributaria sobre esta exención del IRPF. La primera, de una fundación del sector público mediante la cual funcionarios públicos se desplazan al extranjero para la realización de seminarios y otras actividades formativas:

http://petete.minhap.gob.es/consultas/?num_consulta=v1443-09. La segunda, de una fundación que promueve y coopera con instituciones y entidades de países iberoamericanos:

http://petete.minhap.gob.es/consultas/?num_consulta=v0469-08. En ambos casos, la Agencia Tributaria considera que las rentas obtenidas por los trabajadores están exentas puesto que lo que se percibe realmente son rendimientos del trabajo y que la prestación de servicios se realiza efectivamente fuera de España y para una empresa o entidad no residente en España, en este caso la Administración del país de destino.

24 En el Real Decreto 519/2006 se establece el Estatuto de los cooperantes, de aplicación a cooperantes y a entidades promotoras, a los que define de la siguiente manera en su artículo 2:

Son cooperantes aquellas personas físicas que participen en la ejecución, sobre el terreno, de un determinado instrumento de cooperación internacional para el desarrollo o de ayuda humanitaria en cualquiera de sus fases, a realizar en un país o territorio beneficiario de la política de ayuda al desarrollo

En lo que respecta al personal laboral contratado por ayuntamientos, diputaciones y demás organismos públicos, los desplazamientos se regulan por lo que estipule el convenio colectivo correspondiente. En todo caso, a los trabajadores desplazados se les debe mantener las mismas condiciones laborales que tienen en el país de origen.

Por lo tanto, les recomendamos que antes de iniciar la acción informen a los representantes sindicales de los trabajadores e incluso que busquen la manera de introducir en los convenios laborales el reconocimiento y la potenciación de estas actividades, añadiendo cláusulas que puedan reconocer e incentivar su realización, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones laborales de la empresa con los y las trabajadoras.²⁵

En cualquier caso, debe respetarse la duración de la jornada de trabajo. Dado que durante los desplazamientos se produce un exceso de jornada, se puede pactar que este sea compensado con periodos de descanso, asimilándose a una distribución irregular de la jornada. En los desplazamientos de corta duración el tiempo del viaje ha de estar incluido en la jornada de trabajo.

¿Se tiene que firmar un acuerdo complementario de destino?

Sí, el artículo 5 del Estatuto de los cooperantes (Real Decreto 519/2006) establece que “entre el cooperante y la persona o entidad promotora de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria, deberá firmarse un acuerdo complementario para la realización de su prestación, que especifique las condiciones especiales de ésta en el país de destino”. Dicho acuerdo deberá contener como mínimo la información siguiente:

- (a) Determinación del país o territorio beneficiario de ayuda al desarrollo, donde el cooperante deba desempeñar su labor, con indicación del Estado y del municipio o comunidad en que se ubique el establecimiento o centro de trabajo al que el cooperante se adscribirá en el país de destino.
- (b) Descripción del proyecto o programa a cuya colaboración se destina al cooperante.
- (c) Fecha de inicio de la prestación de servicios, y fecha estimada de finalización. En el supuesto de que la fecha de terminación pudiera estar sujeta a cualquier contingencia no prevista en el programa o proyecto, el acuerdo especificará que la finalización será comunicada al cooperante con una antelación mínima de un mes.
- (d) Relación de las precauciones médicas, y especialmente de vacunación, que debe adoptar el cooperante, antes, durante y después de la ejecución de su prestación, en función del lugar de destino. Se indicará asimismo una relación de los servicios hospitalarios y de asistencia médica más próximos al lugar de destino.
- (e) Régimen de horarios, vacaciones, viajes al exterior y permisos aplicables, así como el procedimiento a seguir para su aplicación.

Se consideran personas o entidades promotoras de la cooperación internacional para el desarrollo o la acción humanitaria todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que organicen, impulsen, desarrollen o ejecuten acciones de cooperación para el desarrollo o humanitarias en países o territorios definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Es decir, que las administraciones locales y empresas públicas municipales son entidades promotoras a todos los efectos. Consúltese el Estatuto de los cooperantes en <https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/13/pdfs/A18492-18497.pdf>.

25 La comunicación previa a los sindicatos y, si cabe, la negociación con estos sobre la participación de los trabajadores en actividades solidarias es muy recomendable, sobre todo si se piensan combinar con la realización de tareas de voluntariado corporativo que pudiesen ser interpretadas por los sindicatos como un aumento encubierto y no remunerado de las horas de trabajo.

- (f) Normas de seguridad básicas en el país de destino y recursos a utilizar en aquellos supuestos en los que la seguridad del cooperante o de las tareas a realizar resulten afectadas.
 - (g) Formalidades administrativas que debe cumplir el cooperante al llegar al Estado de destino para poder residir y trabajar en él, con expresión de los documentos que la entidad promotora de la ayuda al desarrollo tiene que facilitar al cooperante antes de su partida.
 - (h) Concreción de las retribuciones salariales y extrasalariales que correspondan. Detalle de todas las percepciones, en metálico o en especie, que procedan, como compensación, dietas, ayudas, indemnizaciones o suplidos por gastos o por cualquier otro concepto derivado de la ejecución de su prestación.
 - (i) Transcripción de los derechos y obligaciones de los cooperantes descritos en los artículos 7 a 12 de este real decreto.
 - (j) La moneda en la que se pagarán las retribuciones y demás percepciones económicas del cooperante. Igualmente, se indicará su contravalor en euros, valor que se tomará como referencia para la actualización de las percepciones salariales.
 - (k) Información sobre las condiciones del seguro, incluidas las de repatriación del cooperante.
- (Artículo 5 del Estatuto de los cooperantes.)

¿Quién paga los gastos de obtención de permisos y de alojamiento?

El personal laboral tiene derecho al reembolso de cualquier gasto generado por la obtención de los permisos necesarios para su estancia, así como los gastos de equipaje hasta 50 kg. Al personal al servicio de las administraciones se le aplicará lo establecido en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.²⁶

¿Se tiene que tener alguna previsión social específica aparte de la Seguridad Social o, en su caso, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios?

A los trabajadores desplazados se les debe hacer un seguro que cubra los siguientes aspectos:

- Muerte e invalidez permanente.
- Atención médica y hospitalaria similar a la que se tiene derecho en España.
- Atención psicológica o psiquiátrica en caso de sufrir estrés postraumático o cualquier otro trastorno similar al finalizar la labor.
- Revisión médico-sanitaria específica al regreso a España
- Repatriación en caso de accidente, enfermedad grave, muerte, catástrofe o conflicto bélico en el país o territorio de destino.

Del mismo modo, la Orden AEC/163/20074, de 25 de enero,²⁷ establece que las cantidades mínimas a asegurar son:

- 72.121,45€ en caso de fallecimiento por accidente o enfermedad.

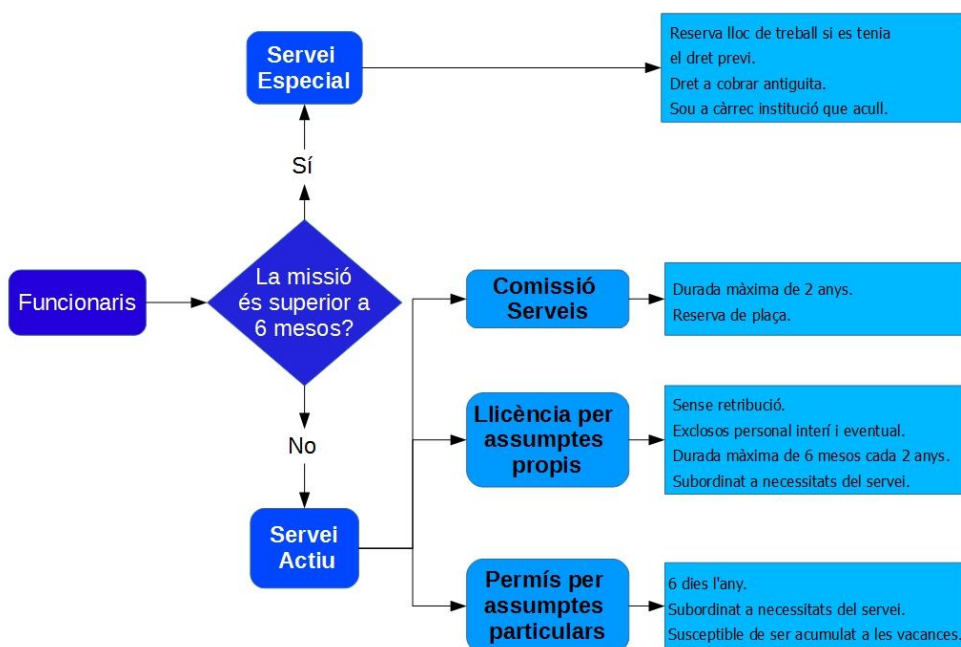
²⁶ Pueden consultar el Real Decreto O 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio en <https://www.boe.es/boe/dias/2002/05/30/pdfs/A19212-19227.pdf>.

²⁷ Pueden consultar el texto completo de la Orden AEC/163/2007, de 25 de enero, por la cual se desarrolla el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes en <https://www.boe.es/boe/dias/2007/02/02/pdfs/A04810-04815.pdf>.

- 72.121,45€ en caso de incapacidad permanente total para la profesión habitual derivada de un accidente o enfermedad.
- 72.121,45€ en caso de incapacidad permanente absoluta para cualquier profesión u oficio derivada de un accidente o enfermedad.
- 72.121,45€ en caso de gran invalidez derivada de un accidente o enfermedad.
- En caso de incapacidad permanente parcial por accidente, y en función de la pérdida o minusvalía sufrida, el pago de un porcentaje sobre un capital base de 72.121,45€.
- 45.000,00 € de asistencia en viaje.
- 1.000.000,00 € de asistencia sanitaria.

¿Existe alguna disposición legal o reglamentaria que regule expresamente la cooperación internacional prestada por un funcionario?

Ante el desplazamiento de un funcionario, el marco normativo ofrece varias opciones. En primer lugar, el ya mencionado Estatuto de los cooperantes (Real Decreto 519/2006, de 28 de abril), en su artículo 7.2.a), establece en qué situación se encuentra el cooperante cuando la persona o entidad para la cual vaya a realizar la actividad de cooperación sea diferente de la Administración para la cual desarrolla habitualmente su trabajo. En este punto, la norma es clara: cuando el cooperante sea funcionario o personal estatutario al servicio de los servicios públicos de salud, pasará a la situación de servicios especiales en el caso de que las tareas de cooperación se prolonguen durante más de seis meses. Si la duración prevista fuera inferior a los seis meses, el cooperante permanecerá en situación de servicio activo.



Il·lustración 1: Figuras de participación del funcionariado en tareas de cooperación

Vemos pues que el tiempo que dure el desplazamiento en el extranjero es un aspecto fundamental a la hora de determinar tanto los derechos como los deberes laborales del cooperante, así como los procedimientos que deberá seguir la Administración promotora para dar cobertura jurídica a la acción de cooperación y adscribir a alguien de su personal funcionario para ejecutarla.

Dicho esto, vemos que en la práctica la estancia tipo es de entre 5 y 10 días en el terreno. Como ya se ha señalado antes, la figura ideal para llevarla a cabo es la comisión de servicios. Si se considera que la burocracia que comporta la tramitación de la comisión de servicios puede disuadir de la práctica de este tipo de cooperación, se recomienda que en las condiciones laborales de cada municipio se estipulen las tareas de cooperación y se equiparen en condiciones a la comisión de servicios, tanto para personal laboral como para funcionarios.

¿En qué consiste y cómo se articula la figura de los servicios especiales?

Con carácter general, se trata de una situación administrativa en la que se puede encontrar un funcionario, por la que desempeña funciones distintas a las que le corresponderían, y que se suele usar para facilitar el desempeño temporal de un cargo de especial responsabilidad, ya sea electo o de confianza política y personal.

La cooperación técnica internacional encaja perfectamente en la situación de servicios especiales definida en el artículo 87.1.b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015,²⁸ de 30 de octubre, el cual prevé que uno de los supuestos en que los funcionarios de carrera serán declarados en situación de servicios especiales es aquella en que son autorizados por la Administración “a cumplir misiones por periodos superiores a seis meses en organismos internacionales, gobiernos o entidades públicas extranjeras o en programas de cooperación internacional”.

Para declararse en situación de servicios especiales es necesario que haya una resolución administrativa que expresamente lo establezca. Esta situación se caracteriza porque mientras dura se considera que el funcionario ya no se encuentra en situación de servicio activo en la Administración promotora de la acción de cooperación internacional —por lo tanto cesa temporalmente su relación de trabajo— sino que pasa a estar adscrito o contratado por la entidad para la cual ejecuta el proyecto. Lo cual implica que durante ese tiempo el funcionario debe recibir las retribuciones del puesto de trabajo que ocupa en la entidad a la cual está destinado, y a la vez puede cobrar trienios como funcionario si justifica que no percibe nada en concepto de antigüedad por parte de la Administración o entidad en la cual que está prestando servicios como cooperante.

La principal ventaja que comporta la figura de los servicios especiales es que el funcionario tiene el derecho a la reserva de su puesto de trabajo en la Administración de origen, salvo que se provenga de una situación en que no se tenga derecho a reserva. Esto supone que, al cesar los servicios especiales, el funcionario destinado a la acción de cooperación técnica internacional

28 Pueden consultar el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11719-consolidado.pdf>.

recupera las funciones, condiciones de trabajo y derechos que tenía con anterioridad, encontrándose de nuevo en servicio activo.

Además, el tiempo durante el cual el funcionario permanece en servicios especiales se le computa a efecto de ascensos, consolidación del grado personal, trienios, promoción interna y derechos pasivos o de Seguridad Social.

¿Qué significa que el funcionario continúa en situación de servicio activo?

Ya hemos visto que cuando la duración del periodo en que el funcionario presta sus servicios en el ámbito de la cooperación internacional no se prolonga más allá de los seis meses, este sigue formalmente en situación de servicio activo en la Administración para la cual trabaja.

Se encuentra en situación de servicio activo el funcionario o funcionaria (i) que ocupa una plaza dotada presupuestariamente y desarrolla un puesto de trabajo en una Administración u organismo público o, lo que aquí más interesa, (ii) que se encuentra en comisión de servicios, de licencia o de permisos, situaciones que comportan la reserva del puesto de trabajo.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 7.2.a) del Estatuto de los cooperantes, el funcionario cooperante, durante el tiempo en que se encuentre en el extranjero, no podrá acogerse a otras situaciones administrativas en las que el marco normativo considera que el funcionario no se encuentra en situación de servicio activo, tales como la prestación de servicios en otras administraciones o la excedencia, en cualquiera de sus modalidades.

Dado que el funcionario cooperante es destinado temporalmente a otro puesto de trabajo diferente al que ocupa en su Administración de origen y de la existencia de la obligación legal de mantenerlo en situación de servicio activo en el caso de que el proyecto de cooperación tenga prevista una duración inferior a los seis meses, nuestro marco normativo daría cobertura a esta situación a través de las figuras siguientes: la comisión de servicios, la licencia y el permiso, que definimos a continuación:

- (a) La **comisión de servicios** aparece definida en la normativa aplicable a la función pública local como una fórmula específica de movilidad de carácter temporal —con una duración máxima de 2 años— que se da exclusivamente por necesidades del servicio y que comporta el traslado a un puesto de trabajo diferente del que el funcionario ocupaba e implica la reserva del lugar de origen. Si la comisión de servicios es de carácter forzoso y comporta un cambio de localidad, da lugar a las indemnizaciones establecidas por reglamento.

El periodo en comisión de servicios computa a los efectos de consolidación de grado personal y del devengo del resto de sus derechos pasivos como tiempo prestado en el último lugar ocupado, puesto que en definitiva se considera que el funcionario sigue al servicio activo de su Administración durante todo el tiempo que dura la comisión de servicios.

En todo caso, será necesario que la autoridad del ente local que resulte competente ordene expresamente la adscripción en comisión de servicios y la notifique al funcionario afectado.

- (b) Respecto a las **licencias y permisos**, que en definitiva son interrupciones breves de la actividad profesional del funcionario por las causas previstas en la Ley, podrían encajar la **licencia por asuntos propios** —con el inconveniente de que el solicitante no sería retribuido y que no puede ser solicitada por personal interino ni eventual— con una duración máxima de seis meses cada 2 años y subordinada a las necesidades del servicio y el **permiso por asuntos particulares** durante seis días al año, subordinado a las necesidades del servicio y susceptible de ser acumulado a las vacaciones.²⁹

¿Qué gastos le tienen que ser reembolsados al cooperante?

El artículo 10.1.c) del Estatuto de los cooperantes estipula que estos tienen derecho al completo reembolso de toda una serie de gastos en los que incurren en el ejercicio de las tareas de cooperación, como los gastos necesarios para la obtención de permisos de residencia y trabajo en el país de destino y los gastos de traslado de bienes muebles. Ahora bien, al personal que esté al servicio de alguna de las Administraciones públicas les será de aplicación el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, tal como establece el Estatuto de los cooperantes en su disposición adicional sexta.

El Real Decreto 462/2002, que no es aplicable al personal de carácter laboral, estipula, entre otras cuestiones, qué indemnizaciones o compensaciones tiene derecho a percibir el personal funcionario al servicio de la Administración en las comisiones de servicio que supongan un desplazamiento temporal al extranjero. En síntesis, se trata de las "dietas" (cuantía que se merita diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia habitual, cuando la estancia en el extranjero no dura más de 3 meses), la "indemnización por residencia eventual" (cuantía que se merita diariamente para satisfacer los gastos que ocasiona la estancia fuera de la residencia habitual cuando supera los 3 meses) y los "gastos de viaje", que es el importe de los pasajes de transporte.

Este Real Decreto estipula con detalle la cuantía de las indemnizaciones que se podrán percibir por los diversos conceptos en función del grupo al cual pertenece el funcionario y el país de destino, previendo, además, el derecho del personal a quien se le encomiende la comisión de servicios a percibir un anticipo del importe aproximado de las dietas y los gastos de viaje.

Así mismo, el artículo 10.1.d) del Estatuto de los cooperantes reconoce el derecho de estos a ser compensados por los gastos de residencia en el país de destino. En el caso de los funcionarios, la retribución está regulada por el Real Decreto 6/1995, de 13 de enero, de retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero.³⁰

Por lo tanto, en todo caso, los gastos que le generen al funcionario las labores de cooperación realizadas en un país extranjero tendrán que ser reembolsados de conformidad con los conceptos, las cuantías y los trámites que estipula tanto el Real Decreto 462/2002 como el Real Decreto 6/1995.

29 El facilitar las licencias y permisos necesarios para que los trabajadores desempeñen tareas de cooperación por iniciativa propia puede formar parte de una política de responsabilidad social corporativa interesante a la hora de crear una cultura y una formación interna en el ayuntamiento o la empresa, ya que la experiencia que adquieran los cooperantes será muy útil cuando desarrollen acciones de cooperación técnica desde los municipios. Sin embargo, esta afirmación no debe interpretarse como una invitación a realizar cooperación institucional disponiendo del tiempo libre y las vacaciones de los trabajadores sin tan siquiera retribuirlo.

30 Pueden consultar el Real Decreto 6/1995, de 13 de enero, por el que se regula el régimen de retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero en: <https://www.boe.es/boe/dias/1995/02/02/pdfs/A03346-03349.pdf>.

Aspectos sobre la prevención de riesgos

¿Qué pasa con los riesgos laborales de los trabajadores desplazados?

Los trabajadores desplazados a terceros países correrán una serie de riesgos profesionales derivados de la nueva situación y, a pesar de que su puesto de trabajo ya esté evaluado, será necesario reevaluarlo, teniendo en cuenta las nuevas condiciones. Los trabajadores desplazados, además de los riesgos derivados del trabajo, estarán expuestos a los riesgos derivados del desplazamiento. La reevaluación debe tener en cuenta ambas cosas.

Sobre todo, es importante reevaluar el nuevo puesto de trabajo teniendo en cuenta las condiciones sociosanitarias del país donde desarrollará la cooperación técnica.

¿Qué debemos tener en cuenta cuando un trabajador se desplaza para hacer cooperación técnica?

Las condiciones sociosanitarias del país que se visitará:

- **Vacunas, profilaxis y riesgos biológicos.** Viajar a otros países, sobre todo a países en que se realizan actividades de cooperación técnica, comporta exponerse a una serie de riesgos biológicos y enfermedades que no son habituales, o están erradicadas, en nuestro país. Se trata de enfermedades diarreicas, parásitos intestinales, cólera, malaria, rabia, etc. Es recomendable ponerse las vacunas pertinentes, que varían según los países, las zonas que se visitan y la época del año.

La Generalitat de Cataluña, en su web canal salud, ofrece al viajero información sobre las vacunas y demás recomendaciones sanitarias por destinos geográficos.³¹ También el Ministerio de Sanidad nos da una información completa sobre los riesgos sanitarios que se corren al viajar a determinados países. La información sobre vacunas debe recabarse con tiempo para que estas puedan administrarse con la antelación necesaria para garantizar su máxima eficacia durante el viaje.³²

- **Precauciones higiénicas.** Es importante informar al trabajador de las condiciones higiénicas del país al cual viaja y avisarle de que debe tener especial cuidado con:
 - Aguas, ya que son un importante transmisor de enfermedades infecciosas
 - Alimentos
 - Baños, tanto en agua dulce como en agua salada
 - Zoonosis (enfermedades provocadas por el contacto con animales), entre ellas la rabia
 - Picadas de mosquitos, contra las cuales puede protegerse mediante repelentes de mosquitos, vestimenta adecuada y mosquiteras
- **Riesgos del viaje y accidentes.** Las acciones de cooperación se suelen realizar en países con infraestructuras de transporte precarias y en que los riesgos de accidente son más elevados. Por lo tanto, es necesario informar al trabajador de:
 - La duración real de los viajes y desplazamientos y sus condiciones

31 Pueden ver toda la información en http://canalsalut.gencat.cat/ca/home_ciudadania/salut_az/v/viatges_i_oci/.

32 Pueden ver toda la información en

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludpublica/sanidadexterior/salud/consejosviajero.htm>.

- El material sanitario mínimo que debe llevar
- que el riesgo de accidente de tráfico es elevado. Deberán evaluarse los riesgos en función de si es el trabajador quien conduce o no, e incluso establecer las normas de uso de transporte público o privado.
- **Seguridad en el país de destino.** Los cooperantes suelen desplazarse a países en que las condiciones de seguridad dejan mucho que desear. A pesar de que no sean riesgos asociados al trabajo directamente, sí que forman parte del nuevo entorno del trabajador. Es importante tener en cuenta la situación política del país de destino y explicarla lo suficiente al trabajador, poniendo especial énfasis en el respeto a las costumbres sociales. Les recomendamos que consulten la guía del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre las condiciones de seguridad en todos los países.³³

Además, es recomendable desarrollar un **protocolo de seguridad propio**, con indicaciones concretas ajustadas a las circunstancias y lugares particulares en que el ente local desarrolla su acción de cooperación, contrastadas con él, si se producen desplazamientos habituales y estancias de más de una semana. En dicho protocolo se indicarán las prácticas más seguras de comportamiento social y cultural, movilidad, residencia, alimentación y salud; se proporcionarán contactos de emergencia e indicarán los pasos a seguir ante actos de robo, acoso, violación, violencia y cualquier acontecimiento que ponga en riesgo la vida y la integridad física y psíquica de los y de las cooperantes, y sus pertenencias.³⁴

- **Comunicaciones**

- Es importante tener los números de teléfono de los responsables de la acción en caso de que surgieran problemas durante el viaje.
- Al llegar al país de destino, inscripción en la embajada de España (o del país del que se sea nacional en cada caso), sobre todo para estancias superiores a una semana. Tener el contacto de la embajada o consulado más cercano siempre a mano.
- Inscripción en el registro de viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores.³⁵

¿Qué información sobre riesgos tiene que recibir un trabajador al que queremos desplazar? ¿Y después del viaje?

El trabajador tendrá que recibir toda la formación e información necesaria antes de partir de viaje, incluyendo instrucciones y protocolos pertinentes. Deberá conocer todos los riesgos y todas las medidas preventivas al objeto de que no se produzca ningún accidente durante el desplazamiento.

Con todo, el servicio de vigilancia a la salud debe programar una visita con el trabajador a fin de valorar su estado de salud.

33 Pueden acceder a la información por países en el web del Ministerio de Asuntos Exteriores:

<http://www.exteriores.gob.es/portal/es/serviciosalciudadano/siviajasalextranjero/paginas/recomendacionesdeviaje.aspx>.

34 Lo más sencillo es asesorarse directamente por las entidades de cooperación que trabajan en el mismo entorno, las cuales suelen desarrollar estos protocolos y los hacen de obligatorio cumplimiento entre sus cooperantes, tanto profesionales como voluntarios. Si se prefiere, se puede acudir a las coordinadoras de entidades extranjeras, para tener más referentes.

35 Más información en

<http://www.exteriores.gob.es/portal/es/serviciosalciudadano/siviajasalextranjero/paginas/inscribeteenelregistrodeviajeros.aspx>.

Una vez retornado, el trabajador debe tener en cuenta que muchas de las enfermedades, sobre todo tropicales, no se manifiestan hasta bastante tiempo después del regreso, por lo tanto, en caso de caer enfermo en los meses inmediatamente posteriores al viaje tendrá que informar al médico que lo atiende de su estancia en el extranjero.

Proceso y etapas del despliegue

¿Existe voluntad política?

Lo primero que debemos hacer para desplegar la cooperación técnica en nuestro municipio es contar con el consenso de todos los actores y el apoyo político al más alto nivel. Más que ninguna otra opción en materia de cooperación, la cooperación técnica no puede ser producto de la decisión aislada de técnicos o responsables políticos.

Es más fácil externalizar o delegar la solidaridad internacional a través de terceros que asumirla y ejercerla directamente, y si se hace es porque la reflexión que hay detrás, imprescindible para construir una política que la sostenga, ha conducido efectivamente a pensar que aquello que nuestro ayuntamiento o ente local puede ofrecer a nivel de conocimientos y experiencia tiene un valor específico, tan o más grande que las simples transferencias financieras o la acción delegada a entidades. Si esto no lo tenemos claro, no tiene ningún sentido emprender cooperación técnica; del mismo modo que podemos llegar a la conclusión contraria: que dadas las capacidades externas, esta es la única manera de construir una verdadera política de cooperación municipal.

La cooperación técnica puede ser un elemento más en el proceso de elaboración de todo un plan director, o un elemento que se introduzca en el debate durante su ejecución o incluso sin que exista plan director alguno. En cualquier caso, es fundamental contar con un documento que consolide una voluntad política real, ya que dicho documento será un punto de referencia necesario a largo plazo, que tendrá que ser asumido a todos los niveles del consistorio, sabiendo que comporta la implicación de efectivos y recursos fuera del ámbito estricto de la cooperación. Todo ello fruto de una reflexión en la que tienen que participar todos los actores municipales implicados en solidaridad, para que la cooperación técnica no sea vista como una competencia desleal o un desprecio hacia las entidades que ejecutan cooperación en nuestro municipio, ni se convierta en una apuesta política demasiado sesgada e insostenible tras un cambio de gobierno municipal. Al contrario, la actuación debe ser el fruto de la reflexión y la razón, y además todo el mundo debe estar dispuesto a implicarse en líneas generales y a articularse con el resto de acciones, puesto que los programas de cooperación directa, para lograr algún tipo de repercusión, se prolongan por periodos presumiblemente largos de tiempo.

Identificación y planificación de programas y acciones

La identificación y la definición de las acciones sigue el mismo proceso que en cualquier proyecto o programa de cooperación. Los puntos clave son:

Elegir un municipio, ente o red local con quién trabajar

Esto puede conseguirse gracias a las relaciones basadas en hermanamientos previos o facilitadas por plataformas y programas en funcionamiento. Lo más razonable es empezar la búsqueda de municipios socios aprovechando iniciativas que ya estén en marcha, de otros ayuntamientos, redes u organismos como el propio Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, la Confederación de Fondos, la Diputación de Barcelona, etc., sobre todo cuando nuestro ayuntamiento no tiene

suficiente masa crítica. También, ¿por qué no?, se puede trabajar con los mismos municipios con los que ya se suscriben programas de cooperación indirecta, aprovechando que ya se ha mantenido con ellos una relación dilatada en el tiempo: seguramente los representantes electos de estos municipios han venido a visitarnos en alguna ocasión de la mano de la ONG intermediaria, o bien, a la inversa, puede ser que nuestros técnicos o representantes electos se hayan desplazado al terreno para hacer algún seguimiento o evaluación y por lo tanto no les sea una zona completamente desconocida.

Sin embargo, no todo es subir a un barco en marcha y dejarse llevar. Antes hay que hacer algunas consideraciones:

- **Un municipio no es un municipio en todas partes.** La definición de municipio y lo que implica administrativamente puede variar mucho de un país a otro: en algunos puede equivaler a una provincia y en otros el nivel competencial es tan bajo que prácticamente no se puede hacer nada más que sentarse y esperar a que lleguen órdenes del Estado Central.
- **El factor cultural.** Ni que decir tiene que la proximidad cultural facilitará muchísimo la colaboración, la implicación del personal técnico municipal y, al fin y al cabo, aquello que podemos ofrecer. Hay que ser conscientes de ello, por mucho que las estrategias y los planes de las administraciones superiores (a veces con intereses espurios, que no tienen nada que ver con la cooperación) puedan apuntar hacia otra dirección. Pero la cultura no solo es la lengua: a un pueblo de montaña siempre le costará más entender los problemas de un municipio marítimo, y la experiencia de una gran área metropolitana será difícilmente trasladable a un pequeño pueblo.
- **No siempre se puede trabajar con todo el mundo.** La cooperación técnica exige una colaboración horizontal entre administraciones y equipos muy fluida así que debemos construir un ritmo de trabajo aceptado por todo el mundo. Para lograr un ambiente provechoso de colaboración, debemos valorar bien las posibilidades reales de que se produzca un encaje entre los dos equipos. Si no vemos claro el interés de la otra parte ni su implicación, es mejor continuar buscando antes emprender un camino que no va a ninguna parte y de provocar el desgaste en nuestros propios equipos. En cambio, puede ser una señal positiva el hecho de que el municipio o la red con la que queremos asociarnos haya hecho un trabajo previo para identificar sus líneas estratégicas o haya cooperado ya con otros municipios.³⁶

¿En qué trabajamos?

Como en cualquier proyecto, primero hay que hacer una identificación técnica. Habrá que organizar una o varias visitas de campo, examinar documentación, intercambiar información con otros eventuales donantes, etc. Debemos considerar la posibilidad de que nuestros posibles socios nos hagan una visita para conocer nuestras experiencias de gestión; será interesante que intercambiamos puntos de vista sobre las carencias y potencialidades de las dos partes, de cara a identificar la o las líneas de colaboración.

³⁶ También hay quién piensa que precisamente es así como se acaba creando un círculo vicioso en el que siempre se ayuda a los mismos municipios y países, por lo que se distorsiona su realidad e incluso se les ahoga de ayuda. Aunque algo hay de cierto en eso, todo depende también de los riesgos que quiera correr el municipio que ofrece la ayuda, así como de la capacidad y experiencia que tenga para asumirlos.

Existe mucha literatura disponible que podemos consultar en caso de que no queramos subirnos al carro de una iniciativa ya en marcha, pero vale la pena recordar algunos elementos específicos o especialmente importantes de la cooperación técnica:

- **Existencia de líneas de trabajo municipal previas.** Lo ideal sería no empezar líneas de trabajo que no hayan sido identificadas previamente por el municipio receptor. Incluso se recomienda no trabajar con municipios que no hayan hecho este proceso de reflexión y planificación. A no ser, por supuesto, que este sea el objeto en sí del apoyo técnico municipal, pero incluso así tendría que ser materia de alguna declaración política.
- **Aportación de recursos propios.** Si en la contraparte no se detecta una capacidad y una voluntad clara de dedicar recursos, especialmente humanos, al ámbito que se quiere desarrollar, es que realmente no le interesa el proyecto. Una de las grandes trampas de la cooperación, también la municipal, es que muchas administraciones de países del Sur acaban confundiendo los fondos de los donantes con sus presupuestos y, por ejemplo, no invierten en agua y saneamiento porque “eso ya lo harán los de la cooperación”. Este tipo de actitudes es difícil de detectar, y por lo tanto es fácil caer en un pozo sin salida, en el que hay que pagar equipos técnicos del municipio socio para no ver derrumbarse todo lo que ya se ha invertido.
- **“Si invertís en infraestructuras haremos ver que os hacemos caso.”** Si pensamos que lo que necesita el municipio o la red receptora es cooperación técnica pero su único interés recae en nuestra inversión material, corremos el peligro de caer en una situación en la que invertiremos muchos esfuerzos y del otro lado harán como que se están interesando mucho, pero en el fondo nada cambiará en sus capacidades y manera de organizarse. También esta es una situación complicada de identificar *a priori*, lo único que podemos hacer es no empezar nunca por las infraestructuras y exigir aportaciones financieras equivalentes a las nuestras por parte suya. En cualquier caso, el condicionamiento previo de la ejecución de infraestructuras a la capacitación técnica tiene sus limitaciones, empezando por el propio donante, que siempre tendrá la obligación de cumplir con su propia previsión de ejecución presupuestaria.

La existencia de clústeres de donantes y de experiencias previas de cooperación técnica de otras administraciones locales de nuestro entorno en diferentes ámbitos y países nos puede ayudar mucho a tener en cuenta los dos primeros puntos. Es esencial tener presente el mapa de las colaboraciones que durante los últimos años han realizado los agentes de la cooperación de nuestro entorno más cercano para poder concentrar esfuerzos, crear una masa crítica y compartir conocimientos. Especialmente esto último, dado que lo aprendido sobre la situación administrativa, técnica y cultural es, obviamente, más intercambiable y transmisible cuando la cooperación se da dentro del mismo país y así evitamos empezar de cero en un proceso de prueba y error que puede conllevar a una pérdida importante de tiempo y recursos.

En el siguiente cuadro presentamos el mapa de cooperaciones técnicas realizadas en Cataluña durante el periodo 2012-2016 por países receptores y líneas de trabajo. En algún caso, la impulsora ha sido una Administración no local, pero continúa siendo un referente técnico, cultural y administrativo válido para articular la aportación de nuevos actores.³⁷

³⁷ Vean el cuadro completo con todos los proyectos ejecutados en el anexo.

Tabla 1: Líneas de trabajo y países con los que se trabaja en cooperación técnica directa desde Cataluña entre 2012 y 2016.

Países	Líbano	Palestina	Senegal	Gambia	Mozambique	Marruecos	Bolivia	Colombia	Cuba	Nicaragua	Guatemala	El Salvador	Honduras	Kosovo
Líneas de actuación														
Descentralización administrativa	■					■								
Promoción económica y ocupación			■	■						■				
Medio ambiente, gestión y planificación territorial										■	■	■	■	
Igualdad, juventud e inclusión social						■		■		■	■	■	■	
Agua y saneamiento	■	■							■	■	■	■	■	
Residuos						■	■			■	■	■	■	
Urbanismo						■	■			■	■	■	■	
Salud pública					■	■				■	■	■	■	
Participación, transparencia y buen gobierno					■	■				■	■	■	■	
Comercio y mercados					■	■		■		■	■	■	■	■
Educación, cultura y patrimonio					■	■		■	■	■	■	■	■	
Movilidad				■	■	■		■	■	■	■	■	■	

Planes de trabajo y proyectos

Una vez conocida la realidad, las carencias, debilidades, aspiraciones y el potencial de ambos bandos, se concreta un plan de trabajo a medio plazo. Se decide conjuntamente y ajustándose al proceso local de planificación estratégica que ya exista, en qué, cuando, con qué actores, con qué instrumento y con qué recursos funcionará la colaboración.

Este será un documento marco que, año a año, se irá concretando, también de manera conjunta, adaptándolo al ritmo de ejecución real de la acción, la disponibilidad y la implicación del personal, etc. Igual que con el proceso inicial de identificación, es bueno que la definición de metas anuales (o bianuales) se haga *in situ* durante una misión, y si puede ser con la presencia de los responsables políticos de ambas partes.

Como ya hemos dicho, disponer, organizar y redactar las intervenciones en forma de proyectos ayudará a efectuar su seguimiento, evaluación y sistematización, pero también a captar recursos de terceros, puesto que nos permitirá presentarnos a convocatorias, establecer convenios de colaboración con otras entidades, etc., tanto allí como en nuestro país.

¿Contamos con las capacidades?

Dado que se trata de un elemento clave de la cooperación técnica, es imprescindible contar con la capacidad técnica específica necesaria. Podemos elaborar *a priori* algún tipo de inventario del personal con el que contamos, de los trabajadores dispuestos a tomar parte en una acción de cooperación, pero en la mayoría de los casos lo que se hace es buscar a la persona que podría hacer aquello de que carece nuestro socio una vez este nos lo ha solicitado. La localización de capacidades puede formar parte del proceso de identificación del que hemos hablado antes, puesto que no tiene mucho sentido decidir que se trabajará en una línea concreta si no se tiene la capacidad o la disponibilidad para hacerlo.

En todo caso, es necesario formar al personal participante, tanto en cooperación como en cuestiones generales de los países donde trabajará, o refrescarle conocimientos vinculados al trabajo que desarrollará. Si se hace de manera previa a la búsqueda de participantes, informando también sobre las condiciones que se encontrarán en materia de seguridad, confort o de cobertura de cargas familiares, seguramente el abanico de personal dispuesto a participar será mayor.

Ejecución de programas y acciones

Obviamente, cada programa tendrá sus especificidades y dificultades propias de ejecución. Pero podemos decir que, en general, siempre habrá una parte de ejecución en el terreno y otra de seguimiento y acompañamiento a distancia. En palabras de una técnica que colabora desde su municipio: "A distancia se pueden hacer muchas cosas, pero el viaje de campo es imprescindible para hacerse una idea de la problemática local".

Ejecución sobre el terreno

La ejecución del proyecto también dependerá de si va acompañado de la ejecución de infraestructuras, la compra de equipamientos y la puesta en marcha de estos. En este caso, es fundamental contar con supervisores locales estables que mantengan una línea de comunicación directa con los equipos municipales de nuestro país, para asegurarnos el cumplimiento de los cronogramas pactados y para poder hacer un seguimiento más cuidadoso y provechoso.

La ejecución de fondo, ya sean formaciones o infraestructuras, se hará sobre el terreno, como en cualquier acción de cooperación. Si allí no hay suficiente capacidad, o precisamente esta se está construyendo con la asistencia, puede ser conveniente aumentar nuestra presencia y supervisión con viajes más frecuentes, o incluso ofrecer un acompañamiento de campo permanente por parte del municipio donante, directamente o de manera delegada.

Las formaciones al personal técnico de los municipios receptores de la ayuda son un componente muy habitual dentro de la cooperación técnica, sino el principal. Estas se pueden dar en diferentes formatos: desde clases magistrales presenciales hasta tutoriales a distancia, aprovechando los recursos de comunicación y producción existentes hoy en día, pasando por seminarios presenciales y otros métodos más o menos convencionales. Lo que es importante es que las formaciones estén adecuadamente programadas en el diseño de la acción y se las dote de los recursos suficientes. Del mismo modo, hay que asegurarse de que quienes las reciban sean las personas adecuadas para el proyecto y para la construcción de capacidades institucionales. La localización de dichas personas forma parte importante del proceso de identificación de la acción, al mismo nivel que los contenidos o el área técnica a fortalecer.³⁸

Seguimiento y acompañamiento

La labor de seguimiento a distancia puede llegar a ser tan importante o más que la que se realiza sobre el terreno, puesto que es lo que asegura una continuidad del trabajo en todas sus etapas. Las posibilidades actuales de comunicación e interacción facilitan muchísimo esta tarea. Del mismo modo que la ejecución sobre el terreno, el seguimiento se tiene que considerar parte integrante del programa, así que hay que dotarlo de recursos y programarlo.

Es importante que las personas que participan desde nuestros municipios tengan asignado un tiempo mínimo al proyecto en su carga de trabajo ordinaria y que su participación en él no les suponga ningún sobreesfuerzo que deban llevar a cabo alargando su jornada laboral. Además, hay que contar con la diferencia horaria y con el tiempo que seguramente deberán dedicar a la coordinación con diferentes personas para hacer un correcto seguimiento y discutir todas las cuestiones relacionadas con cada etapa del proceso. Es importante organizar videoconferencias o llamadas de manera periódica, además de entregar y pedir informes y productos de la manera más estructurada posible.

Para realizar un buen seguimiento debemos ajustarnos al ritmo real de absorción de conocimientos y construcción de capacidades de nuestro socio: este es un factor clave en la acción de cooperación y una de las principales ventajas de la cooperación técnica ejecutada directamente por los municipios. Cuando se delega, a menudo se exigen unos plazos y se aplican unos ritmos que no se adaptan a la realidad, y el hecho de que se cumplan no quiere decir que el impacto real sea positivo. La ejecución directa permite al donante no tener que depender de nadie para encontrar la intensidad y la velocidad justas, optimizando el esfuerzo y la eficiencia de los recursos, en una relación de colaboración que no tiene por qué estar constreñida a un marco temporal determinado sino a la evolución de las circunstancias en el municipio con el que se

38 Existe el riesgo de que, por razones políticas, nuestro socio quiera recompensar a otras personas con viajes al extranjero o formaciones que mejoran su currículum. Detectarlo no es fácil, cuando menos *a priori*, y evitarlo sin que se resienta la relación de trabajo y la confianza entre municipios, tampoco. No hay reglas sobre cómo hacerlo. La experiencia nos muestra que sólo aquellas personas con interés por su trabajo y por incorporar nuevos conocimientos soportan programas intensivos de trabajo y los siguen de manera constante. Las personas que confunden turismo y cooperación suelen caer rápido de las convocatorias, puesto que pronto descubren que se va a trabajar y no a disfrutar de unas vacaciones pagadas.

coopera, y por ello va más allá de la idea rígida de proyecto o programa, y todo ello sin dejar de rendir cuentas públicas de sus acciones y fondos.

Este tipo de seguimiento, que tiene un sentido más político y de construcción de una relación de confianza, debe realizarse periódicamente para poder evaluar la progresión de los objetivos estratégicos y la repercusión alcanzada.

Evaluación, sistematización y generación de conocimiento

El hecho de que la cooperación técnica se ejecute de manera directa no tiene que obviar la realización de evaluaciones externas de manera periódica. Estas pueden llevarse a cabo cuando los proyectos se conceptualicen dentro de los planes de trabajo, cuando se terminen o simplemente cada cierto tiempo. La idea es tanto rendir cuentas del uso de los fondos públicos como reflexionar sobre la marcha de las acciones de cooperación y sobre el aprendizaje que se construye con su práctica. También, evidentemente, sirven para reforzar el consenso político que permitió en primera instancia emprender esta modalidad de cooperación: es importante ver si realmente funciona o no, si el ayuntamiento tiene algo que aportar, si lo hace bien o no y si tiene impacto donde debe tenerlo, para enderezar el programa, potenciarlo o abandonarlo.

Dado que la cooperación técnica se basa en la construcción y desarrollo de capacidades, la generación de documentación y manuales que sistematicen los conocimientos que se generan conjuntamente a partir del intercambio es algo fundamental que por desgracia a menudo se negligea. Sin embargo, debería considerarse uno de los puntos principales de las acciones de cooperación, puesto que es lo que permite asegurar la perdurabilidad y la eficiencia de nuestra tarea, para no tener que repetir las mismas cosas cuando se renuevan los equipos de una parte o de otra.

Los seminarios celebrados a medio proceso o al final de cada etapa, así como la organización de intercambios con otros ayuntamientos e instituciones que no tienen por qué participar en acciones de cooperación, pueden enriquecer mucho la visión que tenemos sobre determinadas áreas.

Más allá de la cooperación

Las relaciones y el trabajo desarrollado a través de un vínculo de cooperación entre dos municipios pueden transformarse a medio y largo plazo en relaciones comerciales. No es extraño que el mismo municipio con el que se está colaborando desde una óptica de intercambio, solidaria y no lucrativa, o algún otro conocedor de la experiencia, acabe interesándose por las capacidades técnicas o innovaciones en la gestión que se han puesto sobre la mesa y solicite una asistencia más continuada e intensa, pagando por los servicios solicitados. Desgraciadamente, faltan capacidades de este tipo en los países donde se colabora y el mercado internacional de consultoría puede llegar a tener unos precios totalmente prohibitivos para los ayuntamientos de pequeño o mediano tamaño de África, América Latina y otras regiones.

La frontera entre cooperación y la prestación de servicios con propósito comercial puede difuminarse fácilmente, por lo que se da una casuística muy diversa y a menudo poco estandarizable. Incluso algún municipio puede aplicar una lógica comercial a su acción exterior como Administración pública y ofrecer una parte de su potencial “en abierto”, para pasar a la prestación de servicios remunerados a petición del “cliente”. A pesar de que la primera parte no

tuviera coste para el municipio receptor de la ayuda, el carácter global de la acción y la estrategia municipal no podrían considerarse estrictamente como de cooperación.

Es más fácil que esto pase cuando participan servicios técnicos externalizados en agencias, o empresas públicas o semipúblicas de los ayuntamientos, especialmente si estas cuentan ya con una estrategia de apertura de mercados a escala estatal o internacional. Estos entes con capacidad de elaboración y dirección de proyectos, planificación estratégica, asesoramiento y otros servicios de consultoría pueden ver reforzada su viabilidad económica ampliando su bolsa de clientes, incluso ofreciendo precios muy ajustados, dentro de su vocación de servicio público.

El convertir una ayuda solidaria en una relación comercial, o permitir que una empresa derivada se aproveche del trabajo realizado en otros municipios del mismo país a partir del vínculo inicial, en las condiciones que se determinen, es una decisión que depende de cada ayuntamiento y sus circunstancias; en cualquier caso hay que estar atentos y contar con que estas cosas pueden suceder.³⁹

También hay que contar con las relaciones que las personas que conforman el equipo técnico, de gerencia y político establecen a lo largo del tiempo y que pueden acabar generando, en la esfera privada y tras finalizar el servicio público, relaciones comerciales entre ellas y los municipios con los que se colaborado. Sin ser reprobables de *per se*, estaría bien establecer códigos de conducta, incluyendo el control de la información y los materiales generados por el municipio, para evitar tratos de favor, posiciones privilegiadas para realizar negocios y malas praxis posteriores. Tanto por una cuestión de ética política y de transparencia de lo público, como para proteger la cooperación de intereses espurios y de la posibilidad de que esta sea acusada y vista como tal, legítima o interesadamente.

Recomendaciones generales para incentivar la cooperación técnica municipal

Finalmente, queremos dar algunas recomendaciones generales al conjunto de actores para incentivar la cooperación técnica municipal y que esta pueda desarrollar plenamente su potencial:

- **Creación de herramientas para compartir la pericia técnica común.** Es evidente que todas las Administraciones locales tienen muchos problemas en común y por lo tanto pueden compartir soluciones. Para optimizar el potencial de la cooperación técnica en nuestro país, parece evidente que deberían intercambiar experiencias y capacidades a través de herramientas como bases de datos de personas expertas, foros de discusión, formaciones sectoriales periódicas, publicaciones y sitios web que promuevan la el intercambio de experiencias, etc., herramientas en las cuales no sólo tendrían que participar los municipios, sino también otros actores como ONG, universidades o sindicatos.
- **Liderazgo y fomento de la articulación de iniciativas colectivas.** En Cataluña, el papel que han desempeñado instituciones como la Diputación de Barcelona o el Fondo Catalán

39 El caso del Ayuntamiento de Barcelona en Colombia es paradigmático: a partir del programa de cooperación técnica desarrollado con los mercados de Medellín, otras ciudades solicitaron sus servicios como si se tratara de una consultora internacional, que ya contaba con una competencia probada y de la que eran buenos conocedores por tenerla a pocos kilómetros.

de Cooperación al Desarrollo ha sido fundamental para construir plataformas e iniciativas que permitan a los ayuntamientos, especialmente los de pequeño tamaño, incorporarse a acciones de cooperación técnica. Son estas instituciones las que deben brindar el acompañamiento necesario para que los municipios puedan sumar sus capacidades a escala local, encajándolas en iniciativas supramunicipales por todo el territorio. También facilitando la construcción de redes de municipios que puedan funcionar autónoma y colectivamente de manera descentralizada, poniéndolas en contacto con municipios y actores extranjeros. Estas instituciones tendrían que desarrollar herramientas que facilitarían la colectivización de la pericia y vehicularan solicitudes técnicas que no hayan sido atendidas hacia potenciales colaboradores, por ejemplo.

- **Formación de clústeres técnicos.** En línea con el punto anterior, la planificación y articulación posterior de clústeres dirigidos a construir un ambiente propicio a la cooperación técnica de los entes locales país a país facilitarían mucho la adhesión de más municipios. Contar con medios, oficinas y personas de enlace de manera permanente o semipermanente en el terreno, conocedoras de las capacidades, las carencias, las dinámicas y las políticas locales, de las posibilidades reales de colaboración y en general del estado real de cada sector, permitiría la integración de más actores y recursos, aumentando la eficiencia y la repercusión. Es importante poder combinar diferentes niveles administrativos, que permitan acoplarse a los diferentes ciclos planificadores y competencias, y diseñarlos con una perspectiva temporal suficientemente amplia.
- **Facilitar y reconocer el papel de las personas involucradas.** Las Administraciones públicas tendrían que diseñar y ofrecer los formatos de colaboración técnica que más se adapten a las características laborales y profesionales de su personal para facilitar su participación. No sólo dentro de la jornada laboral, sino también facilitando reducciones de jornada, dando permisos y excedencias de media y larga duración, organizando estancias durante las vacaciones de las personas que también quieran aportar su tiempo libre, etc. Por eso, de manera periódica, las Administraciones tienen que formar e informar al personal en general del contenido de las actividades y de su repercusión, así como de las condiciones en que se desarrollan. Además, habría que buscar incentivos y formas de reconocimiento a las personas que desempeñan labores de cooperación, que mejoren por ejemplo su valoración en concursos públicos, antigüedad, etc., sin que por ello adquieran una ventaja laboral respecto al resto de personal.

Anexos

Iniciativas y proyectos de cooperación técnica municipal (2012-2016)

País	Proyecto	Descripción del proyecto	Ente local o Administración catalana promotora	Contraparte
Líbano	Ecoturismo en Hammana (2ª fase)	Desarrollar una estrategia territorial en Hammana para conseguir un mayor grado de autonomía, organización, y descentralización.	Agencia de desarrollo del Berguedà	Ayuntamiento de Hammana
	Abastecimiento de agua potable en Makneh-Jamalya	Construir un pozo de abastecimiento de agua potable con el equipamiento necesario para realizar la conexión con el sistema de abastecimiento municipal y una estación de bombeo que ha permitido a la población disponer de agua potable.	Área Metropolitana de Barcelona	Municipio de Makneh-Jamalya
Palestina	Partenariado entre operadores de agua: Barcelona Ciclo del Agua, SANO Water Supply y la Compañía de aguas y alcantarillado de Belén, Beit Jala y Beit Sahour (WSSA)	Proporcionar un marco de cooperación entre las partes que permita a la WSSA aumentar el acceso universal a los servicios y su cobertura, así como la calidad y la eficiencia de los mismos, especialmente en las comunidades más necesitadas. Así mismo, colaborar con esta organización para capacitar a sus técnicos en la implementación del Sistema de Información Geográfica (GIS), del modelo de gestión de la red de saneamiento, de la gestión electrónica de documentación y del sistema de gestión de bases de datos.	Ayuntamiento de Barcelona, Barcelona Ciclo del agua	Ciudades de Belén, Beit Jala y Beit Sahour, Compañía de aguas y alcantarillado
Nicaragua	Implementación del Plan de igualdad de oportunidades de San Miguelito	Contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida y posición de las mujeres de San Miguelito, promoviendo su empoderamiento, dotando a la alcaldía de capacidades y mecanismos que favorezcan la igualdad.	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	Alcaldía de San Miguelito
	Programas/Políticas sobre población y salud reproductiva. Fomento de las políticas públicas del municipio de San Isidro	Promover la salud y la planificación sexual y reproductiva y la inserción laboral de los jóvenes.	Ayuntamiento de Palafolls	Alcaldía de San Isidro
	Puesta en marcha del área de urbanismo de la alcaldía de San Miguelito	Crear el área de urbanismo de la Alcaldía de San Miguelito con la aprobación de un Plan de ordenación urbana (que suponga una actualización del ya existente) que integre las diversas líneas estratégicas de planificación del territorio.	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	Alcaldía de San Miguelito
	Descentralización de la Casa Materna y mejora del proyecto de jóvenes en riesgo de exclusión social	Ampliar y mejorar el proyecto iniciado en enero de 2010 dirigido a los jóvenes y las mujeres del municipio con el objeto de dotar de recursos formativos a las poblaciones beneficiarias	Ayuntamiento de Palafolls	Alcaldía de San Isidro
	Fortalecimiento institucional de la alcaldía de San Miguelito mediante la gobernanza en la planificación hidrológica municipal	Fortalecer la capacidad de planificación y gestión hidrológica de la Alcaldía de San Miguelito, dando continuidad a los procesos estratégicos iniciados con la elaboración del Plan director de agua y saneamiento, a la vez que se potencia la participación ciudadana mediante el impulso y capacitación de los Comités de agua potable y la sensibilización ciudadana sobre el derecho humano al agua, desde una perspectiva de género y un enfoque de derechos.	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	Alcaldía de San Miguelito

	Abastecimiento de agua y saneamiento a la comunidad de Kwakwil	Desarrollar el sistema de distribución del agua en la comunidad de Kwakwil y crear el organismo que gestione los servicios de agua y saneamiento.	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	Alcaldía de Puerto Cabezas
El Salvador y Nicaragua	RESSOC (Emprendedurismo social y ecogestión de residuos urbanos)	Crear 356 puestos de trabajo en el sector formal, para trabajadores que antes actuaban en la ilegalidad. Creación de 27 pequeñas empresas en los tres territorios de actuación (9 en San Salvador, 6 en Managua y 12 en El Callao) que trabajan en la recogida de residuos, su transformación y posterior comercialización. Al acabar el proyecto, los trabajadores han dignificado su trabajo y ha aumentado la calidad de vida de sus familias. Los beneficiarios del proyecto han recibido: formación, asesoramiento técnico, asistencia jurídica, capital social y equipos individuales de trabajo.	Área Metropolitana de Barcelona	Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), Alcaldía de Managua
El Salvador, Honduras y Guatemala	"Aguas compartidas": Gestión urbana de los recursos hídricos en la región del Trifinio centroamericano	Contribuir a elevar el índice de desarrollo humano de la población de la región del Trifinio, mediante el fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Mancomunidad Trinacional para la prestación mancomunada de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, en calidad y cantidad, para los habitantes de las áreas urbanas de municipios fronterizos de El Salvador, Guatemala y Honduras. El proyecto se articula al entorno de los objetivos operativos siguientes: - Promover el manejo integral de los recursos hídricos, la gestión sostenible de las zonas de recarga hídrica y la conservación de las fuentes de agua, que alcanzan los sistemas municipales de abastecimiento de agua potable. - Concertar e implementar de forma participativa el marco legal local transfronterizo que permita la gestión integral de los recursos hídricos a la región Trifinio, que incluya un mecanismo financiero trinacional que permita la administración y la conservación de bosques y agua a la región.	Área Metropolitana de Barcelona	Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa
Centroamérica	Taller Áreas metropolitanas	El proyecto tiene como objetivo general promover el desarrollo local poniendo en valor el municipalismo y la gestión mancomunada como una forma de abordar, de manera cercana, transparente y eficaz, las peticiones de la ciudadanía. Dicho objetivo pretende alcanzarse mediante la formación impartida a través del aula Virtual de la Universidad Corporativa del CIDEU, dirigida a alumnos de entidades públicas, asociaciones civiles o ciudades de Centroamérica. El proyecto se articula al entorno de los objetivos específicos siguientes: - Poner en valor el municipalismo y la gestión pública de proximidad. - Dar a conocer la pericia del Área Metropolitana de Barcelona en la gestión mancomunada de sus competencias. - Promover la gestión mancomunada entre municipios latinoamericanos. - Facilitar el acceso a la formación especializada a técnicos municipales latinoamericanos y en especial de Centroamérica.	Área Metropolitana de Barcelona	Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU)
Gambia	Donación de 26 autobuses para transporte escolar	Estas 26 unidades, en situación de baja de su servicio activo pero en correctas condiciones de funcionamiento y conservación, se destinarán al Ministerio de educación básica y secundaria de la República de Gambia para el proyecto Apoyo al Plan de transporte público de Gambia, que contará con 5 rutas entre la capital, Banjul, y las localidades de Brikama, Sukuta, Tabokoto, Westfield y Bakau, situadas dentro de su área de influencia. Los vehículos darán servicio a un total aproximado de 5.000 escolares.	Área Metropolitana de Barcelona Transportes. Metropolitanos de Barcelona	Ministerio de transportes, obras públicas e infraestructuras de la República de Gambia

Marruecos	Apoyo a las políticas de proximidad de Marruecos	Apoyo a las políticas de proximidad de Marruecos.	Ayuntamiento de Viladecans	Distrito de Menara
	Fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en la gestión sostenible de los residuos urbanos de Marruecos	<p>El proyecto prevé el fortalecimiento de las capacidades sociales, humanas e institucionales para una gestión sostenible de los residuos urbanos de Marruecos y se trataba de aportar la experiencia en la gestión de residuos sólidos urbanos de los municipios del Área Metropolitana de Barcelona a ciudades de Marruecos en que se detectaran necesidades formativas de los técnicos y políticos locales responsables en este ámbito.</p> <p>La intervención ha quedado enmarcada dentro del Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (2011-2017) elaborado por la Delegación provincial de Chauen, el cual inscribe, entre sus acciones, la realización de jornadas formativas dirigidas a aquellos municipios en que se identificaran los déficits más importantes en relación a la gestión de residuos. A pesar de pertenecer a un territorio rural muy distinto a un área metropolitana, el módulo formativo se ha destinado a unas poblaciones montañosas de la comuna de Bab Taza y se ha basado en la seguridad profesional en la gestión de residuos.</p>	Área Metropolitana de Barcelona	Municipios de la provincia de Chauen
	Reforzar las políticas de desarrollo de la economía local mediante el fortalecimiento del tejido socioeconómico de las mujeres de Figui	Conseguir el desarrollo económico, social, sostenible y satisfactorio de todos los colectivos ciudadanos de Figui para mejorar su calidad de vida.	Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	Comuna de Figui
	Fortalecimiento institucional del gobierno local de Fez	Incidir en la política pública del gobierno local de Fez, en los temas de emprendeduría juvenil, haciendo especial mención en la equidad de género.	Ayuntamiento de Tordera	Comuna de Fez
	Apoyo a las políticas locales de dinamización del tejido productivo local de Chauen	Creación de un centro dedicado a la dinamización del tejido empresarial y a los nuevos emprendedores aprovechando las experiencias del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès en materia de promoción económica.	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	Comuna urbana de Chauen
	Acompañamiento y apoyo al municipio de Sidi Rahal para la puesta en marcha de su planeamiento urbano.	Mejorar la planificación urbanística de la ciudad de Sidi Rahal El Boudali.	Ayuntamiento de Granollers	Municipio de Sidi Rahal El Boudali
	Planificación y desarrollo estratégico de 10 municipios marroquíes con participación ciudadana y perspectiva de género.	Fortalecer la red de municipios y generar el hábito de someter a planificación estratégica, participación ciudadana, perspectiva de género y transparencia las políticas municipales de la región de Marrakech.	Ayuntamiento de Viladecans	Distrito de Gueliz (ciudad de Marrakech)
	Reforzar las políticas económicas de Figui desde la perspectiva de género	Planificar las actuaciones necesarias para conseguir el desarrollo económico y social del oasis de Figui a partir de actividades generadoras de recursos económicos.	Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	Comuna de Figui
	Apoyo a las políticas de dinamización del tejido productivo local y de nuevos emprendedores y emprendedoras en Chauen (2ª	Consolidar el Centro de dinamización del tejido empresarial (CDTE) en el papel de centro de referencia para la dinamización de la economía local. Fomentar un mejor alineamiento y coordinación del centro con la estrategia de desarrollo local de la comuna, definida a partir de la priorización realizada por la Agencia municipal de	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	Comuna de Chauen

	fase)	desarrollo de Chauen (AMDC), con la que se prevé reforzar también las políticas públicas locales.		
	Educación en la gestión de actividades y equipamiento de la Casa de las Mujeres de Figui	Capacitar a las mujeres para que puedan emprender políticas activas de mujer, de infancia, de juventud y de promoción económica y puedan gestionar las actividades, los recursos económicos, etc. de la Casa de las Mujeres.	Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	Comuna de Figui
	Servicio de información ciudadana y comunicación del ayuntamiento de Ajdir	Empoderar y fortalecer la Administración pública y consolidar el proceso de cambio iniciado en el Marruecos.	Consejo Comarcal del Alt Penedès	Comuna de Ajdir
	Apoyo a la participación de la mujer en la gobernanza local a través de la creación y puesta en marcha de las comisiones de paridad y de igualdad de oportunidades en los municipios rurales de la región de Tánger-Tetuán	Creación y puesta en marcha de las Comisiones de paridad y de igualdad de oportunidades en los municipios rurales de la región de Tánger-Tetuán, a través de jornadas de sensibilización de la población y de los agentes locales; acompañamiento durante tres meses por parte de un agente local en la creación de las comisiones, institucionalización de las comisiones en el seno de los municipios participantes y organización de formaciones técnicas sobre género, igualdad de oportunidades y creación de planes estratégicos de género. Se prevé la cooperación técnica entre técnicos municipales y cargos electos responsables de los planes y políticas de igualdad de los municipios catalanes.	Ayuntamiento de Gavà Ayuntamiento de Mataró Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	Consejo Regional de Tánger-Tetuán
	Acompañamiento en el diseño de centros de proximidad cultural. Bibliotecas.	Contribuir a la mejora de la planificación de los servicios de la red bibliotecaria de la ciudad para hacer de estas verdaderos centros de proximidad cultural a los barrios de la ciudad.	Ayuntamiento de Barcelona, Consorcio de Bibliotecas	Comuna urbana de Tetuán
Senegal y Gambia	Dinamización y formación de los responsables de cinco proyectos agrícolas	Incentivar la promoción económica de la zona, mejorando la formación de los responsables agrícolas en producción, comercialización y gestión económica y organizativa, así como potenciar el papel de las autoridades locales, consiguiendo la corresponsabilización.	Ayuntamiento de Sant Celoni	Comuna de Pata
Cuba	Donación de ocho autobuses al Ministerio de cultura de la República de Cuba	Cesión y puesta en marcha de ocho autobuses, en situación de baja de su servicio activo, pero en correctas condiciones de funcionamiento y conservación, para el Centro nacional de escuelas de arte del Ministerio de cultura de Cuba y, en concreto, el proyecto Movilidad de los estudiantes de las escuelas de arte de Cuba, que prevé dar servicio de transporte a unos 3.300 estudiantes diariamente, tanto en la ciudad de La Habana como en otras provincias del país. Asesoría para el uso y el mantenimiento de las unidades.	Área Metropolitana de Barcelona, Empresas de servicio de transporte metropolitano: Oliveras, S.L. y Rosanbus, S.L.	Centro de coordinación para la colaboración internacional a la cultura cubana
	Proyecto en el Palacio del Segundo Cabo	Proyecto museográfico sobre los vínculos entre las ciudades de La Habana y Barcelona.	Ayuntamiento de Barcelona, Museo de Historia	Oficina del historiador de la Ciudad de La Habana
Bolivia	Apoyo en la planificación urbana municipal a través de cooperación descentralizada	Intervención sectorial en materia de saneamiento ambiental, que contempla asistencia de personal técnico municipal de Sant Cugat a Tarija y una pasantía de técnicos de Tarija en Sant Cugat. El producto de la intervención es un proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas en saneamiento ambiental, la elaboración del diagnóstico y	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	Alcaldía de Tarija

		evaluación ambiental de las quebradas de Víbora Negra, El Monte y San Pedro, la elaboración de un Plan de Mitigación Ambiental y una pasantía de técnicos de Tarija en Sant Cugat para profundizar conocimientos a partir del intercambio de experiencias en técnicas y metodologías aplicadas en el saneamiento ambiental.		
Colombia	Proceso de prevención e interacción en la Comuna 10, en el marco del modelo de prevención e interacción con niños, niñas, adolescentes y sus familias afectados por la explotación sexual	Implementar en el marco del proyecto Crecer con dignidad, estrategias de prevención y atención a la explotación sexual comercial infantil y adolescente en la Comuna 10 del municipio de Medellín, buscando el fortalecimiento de ambientes protectores a nivel familiar, comunitario e institucional.	Ayuntamiento de Barcelona	Municipio de Medellín, Secretaría de inclusión social y familia
	Proceso de transferencia de buenas prácticas en materia de mercados	La transferencia se ha centrado en cuatro aspectos: 1. Visita y evaluación de las mejoras alcanzadas en los "centros comerciales populares". 2. Acompañamiento del proyecto de remodelación del Mercado de Téjelo, con asesoramiento del modelo para el nuevo módulo del lugar de venta y también en aspectos jurídicos, así como sobre la posibilidad de desarrollar un reglamento específico para este mercado. 3. Asesoramiento en asociatividad a partir de la experiencia de éxito de la red de mercados de Barcelona. 4. Seguimiento de la zona de Nuevo Occidente, un área de nueva creación donde se preveía acoger a una población de más de 80.000 personas, con la creación de un mercado.	Ayuntamiento de Barcelona, Instituto Municipal de Mercados	Municipio de Medellín
	Transferencia de información y buenas prácticas en materia de bibliotecas públicas	La transferencia se ha centrado en estos procesos: - Pasantías para bibliotecarios en Medellín y Barcelona. - Programación cultural conjunta entre Medellín y Barcelona (Clubes de lectura internacionales). - Acompañamiento en gestión bibliotecaria entre Medellín, Cale y Barcelona. - Acompañamiento en formación de recursos humanos bibliotecarios entre Cale y Barcelona.	Ayuntamiento de Barcelona, Consorcio de Bibliotecas	Alcaldía de Medellín, Alcaldía de Cale
Kosovo	Revitalización de la zona del mercado en la Mitrovica "dividida" como motor de desarrollo local sostenible y aumento de la cohesión interétnica	El proyecto pretende revitalizar y mejorar la zona del mercado de Mitrovica Norte a través de la rehabilitación del espacio público urbano y el diálogo entre los grupos étnicos, así como establecer las bases para el desarrollo de una estrategia de gestión del mercado para toda la ciudad (Mitrovica Norte y Sur) con el objetivo de fortalecer todavía más el desarrollo económico y social y la cohesión social.	Ayuntamiento de Barcelona, Instituto Municipal de Mercados	Municipalidad de Mitrovica
Mozambique	Programa de cooperación directa Maputo-Barcelona	Programa de mejora de la seguridad de los alimentos Programa de mejora de la gestión de los mercados de Maputo Programa de promoción de lectura en bibliotecas y escuelas	Ayuntamiento de Barcelona, Instituto Municipal de Mercados, Consorcio de Bibliotecas, Agencia de salud pública	Cámara Municipal de Maputo

Metodología para la confección de la guía

Cuestionario sobre experiencias de cooperación técnica

- ¿Cómo ha sido el proceso de identificación de competencias técnicas propias? ¿Cómo elegís la estructura o el mecanismo colaborativo más adecuado?
- ¿Consideráis la participación de actores externos al ayuntamiento? ¿Qué conocimientos y qué predisposición tienen estos?
- ¿Cómo dotáis presupuestariamente las acciones? ¿Hay algún otro tipo de apoyo?
- ¿Cómo planificáis la participación de personal propio, en relación a la carga de trabajo y las competencias en su ámbito habitual de trabajo?
- ¿Han existido conflictos entre los equipos de los municipios de Norte y Sur? ¿Por qué se han producido? ¿Cómo los habéis gestionado?
- ¿Cómo organizáis los equipos de trabajo conjuntos con la contraparte? ¿Cómo valoráis su funcionamiento?
- ¿Existe algún tipo de formación o traspaso de información sobre el país y el contexto en que actuarán las personas y departamentos que colaboran? ¿Quién y cómo lo ha hecho?
- Describid la mecánica de participación de las personas y departamentos involucrados en las cooperaciones técnicas en curso o finalizadas.
- ¿Qué tipo de seguimiento hay a distancia y cómo se desarrolla?
- ¿Hay algún tipo de evaluación al acabar la asistencia? ¿En qué consiste? ¿Se produce impacto formativo en los y las trabajadoras y responsables políticos que participan? ¿Qué impactos pensáis que genera en vuestro personal y en el de los municipios con los que se colabora en el Sur?
- ¿Se elaboran guías, manuales o procedimientos como resultado de la asistencia? ¿Celebráis seminarios o algún otro tipo de actividad para generar conocimiento sobre la actividad de cooperación?
- ¿Consideráis la posibilidad de invitar al personal de los municipios del Sur a realizar estancias formativas en vuestro municipio? ¿Cómo lo organizaríais?
- ¿Qué ventajas pensáis que tiene la cooperación técnica respecto a la transferencia de fondo?

Cuestionario sobre la participación de personal laboral en acciones de cooperación técnica

Marco legal: Estatuto de los Trabajadores, Estatuto de los cooperantes

- ¿Vuestro ayuntamiento tiene convenio colectivo propio? ¿Menciona este alguna cuestión referente al personal laboral desplazado?
- ¿Vuestro ayuntamiento tiene un seguro específico para cubrir el desplazamiento de su personal laboral? ¿Sigue el que establece el Estatuto de los cooperantes? ¿Se cubre algún tipo de riesgo adicional?
- ¿La persona trabajadora se desplaza con carácter voluntario? En caso negativo, ¿bajo qué figura jurídica se produce el desplazamiento: traslado forzoso o comisión de servicios?
- ¿Se formaliza el desplazamiento en algún tipo de documento? Si se hace, ¿se sigue el modelo oficial?
- ¿Qué retribuciones percibe el personal laboral: las propias de su puesto de trabajo de origen o las del lugar que pasa a ocupar (siempre y cuando este sea de categoría superior)? ¿Se prevé algún tipo de complemento salarial en estos supuestos?
- ¿Los gastos de la persona trabajadora desplazada son complementados por el ayuntamiento? Esta complementación, ¿se realiza en dietas o en especies?
- Una vez finalizado el desplazamiento, ¿se le da al trabajador algún otro tipo de compensación, además de la económica: permisos retribuidos, reducción de jornada, etc.?
- ¿Se tiene en cuenta fiscalmente los periodos en que el personal laboral está desplazado?

Cuestionario sobre la participación de funcionarios en acciones de cooperación técnica

- ¿El/la funcionaria enviada al ente público extranjero se considera que se encuentra en situación de servicio activo en la Administración de origen?
- En caso afirmativo, ¿bajo qué figura jurídica se articula la movilidad del/de la funcionaria: traslado forzoso, comisión de servicios, permiso o licencia?
- ¿Se prevé algún tipo de indemnización por razón del servicio prestado por el/por la funcionaria durante esta acción, en el sentido que recoge el Real Decreto 462/2002? ¿En qué términos?
- ¿En caso de que se considere que durante el tiempo que dura la actuación en sede de cooperación técnica municipal el/la funcionaria no se encuentra en situación de servicio activo, se le otorgan unos servicios especiales con reserva del puesto de trabajo y demás derechos inherentes a tal circunstancia?

- Si se trata de unos servicios especiales, ¿qué retribuciones percibe el/la funcionaria, las propias de su puesto de trabajo de origen o las del lugar que pasa a ocupar? ¿Se prevé algún tipo de complemento salarial en estos supuestos?
- ¿Está previsto que el/la funcionaria que realiza esta acción se pueda acoger a algún tipo de excedencia?
- ¿Cómo se articula el reingreso del/de la funcionaria a su puesto de trabajo en la Administración de origen una vez finalizada la acción? ¿Condiciones? ¿Plazos?
- ¿Se computa el tiempo que haya durado la acción a efectos de ascensos, trienios, promoción interna, consolidación de grado y derechos pasivos o de la Seguridad Social del funcionario?

Recursos adicionales

Modelo de Términos de referencia

Título del programa

Cooperación técnica entre el Ayuntamiento de Sant Cugat y la Mancomunidad de municipios de la Cuenca del Lago Petén Itzá (MANMUNI) para la implementación del Programa de gestión integral de residuos sólidos en dicha Mancomunidad. (Programa vinculado al proyecto 2910 - Proyecto piloto de gestión integral de residuos sólidos en la Mancomunidad de municipios de la Cuenca del Lago Petén Itzá).

Introducción

El mandatario de este encargo es el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament (en adelante, FCCD), quien viene desarrollando un trabajo de apoyo a procesos municipalistas y mancomunados en la región del Petén desde el año 2000, con especial énfasis en la zona central del Petén (municipios de Flores, San Benito, San Andrés, San José y San Francisco) desde el año 2009.

El FCCD es una organización formada por más de 300 ayuntamientos catalanes y entes supramunicipales que destinan parte de su presupuesto financiero a acciones de cooperación al desarrollo y de acción humanitaria bajo la partida de cooperación y solidaridad.

Los proyectos ejecutados en la región han tenido como referente técnico y contraparte principal a la Fundación INCIDE, con sede en la Ciudad de Guatemala.

Desde el año de 1995, la Fundación INCIDE ha impulsado el trabajo municipalista en Guatemala, especialmente en materia de planificación al desarrollo, fortalecimiento de capacidades institucionales y participación ciudadana. Su lógica de intervención la ha llevado a desarrollar, impulsar y acompañar procesos para la ejecución de planes, programas y proyectos priorizados tanto por las autoridades municipales, como por la población organizada de los municipios que buscan impulsar su propio desarrollo integral.

En el año 2009, y a través del programa MUNICIPIA, se propuso intervenir en la región central del Petén incorporando uno de los ejes transversales que las propias municipalidades habían señalado en su plan estratégico regional que era prioritario: la conservación ambiental del lago Petén Itzá y la creación de espacios o servicios que contribuyeran a ella. Durante las primeras reuniones de trabajo mantenidas en Petén entre la Mancomunidad de Municipios (MANMUNI Petén Itzá) e INCIDE, se concluyó que el componente ambiental podría tener más repercusión si se llevaba a la educación formal en el grado de primaria, para lo cual se contactó con las autoridades regionales del Ministerio de Educación.

Continuando con este eje de trabajo, y en base a la evaluación realizada en septiembre de 2012 y al propio Plan Estratégico 2010-2020 de la cuenca, se definió como prioridad política y técnica incidir de manera más directa en una solución integral para la gestión de los residuos sólidos, tomando como acción más inmediata la elaboración de un estudio que diagnosticara la situación actual y planteara alternativas sostenibles para una gestión mancomunada de los residuos.

Además de los cinco municipios que formaron parte del programa MUNICIPIA, se incorporó el municipio de Santa Ana como parte integrante de la cuenca.

El Programa para la gestión integral de residuos sólidos en la Mancomunidad de la cuenca del lago Petén Itzá, encargado a través de una consultoría a Ingeniería sin Fronteras, fue presentado en Petén en junio de 2015. En abril de 2016 se firmó un Convenio de cooperación para la implementación del Programa con el Ministerio de medio ambiente y recursos naturales de Guatemala, las municipalidades implicadas, la Fundación INCIDE y el Fons Català.

En el marco de todo este proceso, se valoró la posibilidad de ofrecer una asistencia técnica a través del ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès a las instituciones de Petén, y de manera especial a la municipalidad de San Andrés, por ser allí donde se iba a realizar la prueba piloto del Programa.

Descripción de la intervención y objeto de la asistencia técnica

La intervención estará enfocada a dar apoyo técnico desde al ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès a la Mancomunidad de Municipios de la cuenca del lago Petén Itzá para la puesta en marcha del Programa para la gestión integral de residuos sólidos, con énfasis en la municipalidad de San Andrés, que comenzará a ejecutar la prueba piloto durante el año 2016.

La cooperación técnica estará vinculada a dos ejes de trabajo:

1. Asistencia técnica para la implementación de la prueba piloto del Programa (construcción de una planta de tratamiento de residuos en el municipio de San Andrés).
 - 1.1. Apoyo a la Dirección Municipal de Planificación de San Andrés para el diseño y ejecución de la primera fase de la planta de tratamiento.
 - 1.2. Apoyo en el diseño de los procesos de trabajo dentro de la planta de tratamiento.
 - 1.3. Apoyo en las medidas de seguridad industrial dentro de la planta de tratamiento.
2. Asistencia técnica en la creación de un programa de divulgación y sensibilización dirigido a la población de la Mancomunidad de Municipios sobre la importancia del reciclaje y la reutilización de residuos.
 - 2.1. Apoyo a la municipalidad de San Andrés en la organización de actividades escolares de sensibilización relacionadas con la gestión sostenible de los residuos.
 - 2.2. Apoyo a la sensibilización con actividades de separación de residuos en los hogares.
 - 2.3. Diseño de un marco conceptual y estratégico para una futura campaña de divulgación y sensibilización en el ámbito de la Mancomunidad de Municipios.

Se contará con el apoyo de la dirección de proyectos de la Fundación INCIDE, que acompañará y asesorará la asistencia técnica desde Guatemala.

Ámbito de la asistencia técnica.

Guatemala: Mancomunidad de municipios de la cuenca del lago Petén Itzá, con énfasis en la municipalidad de San Andrés

Cataluña: Sant Cugat del Vallès

Actores implicados.

- Organismos e instituciones nacionales y departamentales:
 - Ministerio de medio ambiente y recursos naturales de Guatemala
 - Ministerio de educación de Guatemala
- Organismos e instituciones regionales y locales:
 - Mancomunidad de municipios de la Cuenca del Lago Petén Itzá
 - Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá (AMPI)
 - Municipalidad de San Andrés
 - Planta de tratamiento de aguas residuales-EMAPET
- Organismos de cooperación:
 - Fons Català de Cooperació al Desenvolupament
 - Fundación INCIDE
 -

Plan de trabajo y metodología

El proceso de trabajo de la asistencia técnica tendrá un período de estadía sobre el terreno (MANMUNI Petén Itzá) del equipo técnico de Sant Cugat de una duración estimada de entre una y dos semanas, y un trabajo complementario a distancia en el propio ayuntamiento. La estadía en Petén se propone para el segundo semestre de 2016.

El equipo de trabajo se compromete a:

- Presentar un Plan de Trabajo ajustado que incluya la metodología y el calendario previstos para la estadía en Petén.
- Entregar un informe de resultados después de la visita sobre terreno y una valoración del trabajo realizado, conforme a los modelos adjuntos.

El equipo técnico de Sant Cugat estará bajo la coordinación del equipo del Fons Català (Área de América Latina y oficina técnica de Managua), que se encargará de facilitar las coordinaciones que se requieran y de aprobar los documentos que se produzcan en el marco de esta asistencia técnica.

Recursos

La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del lago Petén Itzá se compromete a destinar un equipo técnico compuesto por _____, con una dedicación mínima de _____ durante el desarrollo de la asistencia. Asimismo, se ocupará de cubrir los gastos de _____ que se deriven de la estadía de los técnicos de Sant Cugat en Guatemala.

Sant Cugat se compromete a destinar un equipo técnico compuesto por _____, con una dedicación mínima de _____ durante el desarrollo de la asistencia. Asimismo, se ocupará de cubrir los gastos de _____ que se deriven de la estadía de los técnicos de la Mancomunidad de Municipios en Cataluña.

El Fons Català contribuye con _____

(otros aspectos)

Materiales para el seguimiento y evaluación de estancias de formación

Modelo de informe final de pasantía técnica

Rellenar una ficha por actividad.

FECHA	
LUGAR	
INSTITUCIONES CONTACTADAS	
ACTIVIDAD REALIZADA	
VALORACIÓN	¿Les ha resultado útil la actividad? ¿Por qué? Destaquen los aspectos positivos más importantes para ustedes y el trabajo que realizan en su municipio, así como los negativos.

VALORACIÓN FINAL

¿La pasantía ha durado lo suficiente?

¿Qué objetivos se han logrado con la pasantía en el municipio de _____?

¿Qué acciones sería oportuno y necesario abordar, una vez concluida la pasantía?

¿Cómo van a utilizar la información recibida y la experiencia vivida? ¿La considera suficiente? ¿Qué tipo de información adicional necesitarían?

¿Cual ha sido la actitud mostrada por parte de las instituciones y personas implicadas en el programa durante la pasantía?

¿Qué aspectos organizativos y de contenidos mejorarían?

Cuestionario de evaluación para nuestro equipo técnico

Cuestionario de evaluación para COOPERACIÓN TÉCNICA						
Les agradeceríamos que valoraran los diferentes aspectos en una escala del 0 al 5 (de 0 negativo a 5 muy positivo)						
1. ORGANIZACIÓN PREVIA						
1.1 Proceso de selección de los técnicos municipales del municipio de ____	0	1	2	3	4	5
1.2 Tiempo de planificación y preparación previa	0	1	2	3	4	5
1.3 Coordinación con el área de cooperación del municipio	0	1	2	3	4	5
1.4 Contacto e información previa con el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo	0	1	2	3	4	5
1.5 Informaciones técnicas recibidas antes de la asistencia: desplazamientos, dietas, alojamiento, etc.	0	1	2	3	4	5
1.6 Informaciones logísticas recibidas antes de la asistencia: documentación de contexto, preparación de la información, etc.	0	1	2	3	4	5
Comentarios						
2. DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA						
ÁMBITO TÉCNICO						
2.1. Interés y motivación de los participantes	0	1	2	3	4	5
2.2. Participación activa de los participantes	0	1	2	3	4	5
2.3. Adecuación del material de formación al nivel y expectativas de los participantes	0	1	2	3	4	5
ÁMBITO LOGÍSTICO						
2.4. Organización durante la asistencia: informaciones, horarios, adaptabilidad, etc.	0	1	2	3	4	5
2.5. Adecuación del material de formación y de los espacios formativos	0	1	2	3	4	5
2.7. Alojamiento	0	1	2	3	4	5
2.8. Sistema de cobro de dietas	0	1	2	3	4	5
Comentarios						

3. OTRAS CUESTIONES POSTASISTENCIA						
3.1. Contacto y relaciones establecidas con los participantes en las formaciones y con los responsables de las acciones en el municipio de [Insértese el nombre del municipio del Sur.].	0	1	2	3	4	5
3.3. Seguimiento de los acuerdos tomados con los responsables del municipio de [Insértese el nombre del municipio del Sur.] asignados.	0	1	2	3	4	5
3.4. Utilidad de la asistencia técnica para el desarrollo de la tarea de los técnicos y técnicas municipales en el ayuntamiento de [Insértese el nombre del municipio del Norte.].	0	1	2	3	4	5
Comentarios						
5. Indiquen tres elementos positivos a destacar						
5.1.						
5.2.						
5.3.						
6. Indiquen tres elementos mejorables						
6.1.						
6.2.						
6.3.						
7. Evaluación global de la asistencia técnica	0	1	2	3	4	5
8. Otras observaciones o sugerencias para futuras asistencias técnicas						
Gracias por su colaboración.						

Cuestionario de evaluación para el equipo técnico del Sur

Cuestionario de evaluación para COOPERACIÓN TÉCNICA						
Les agradeceríamos que valoraran los diferentes aspectos en una escala del 0 al 5 (de 0 negativo a 5 muy positivo).						
1. ORGANIZACIÓN PREVIA						
1.1 Proceso de selección de los técnicos municipales del municipio de ____	0	1	2	3	4	5
1.2 Tiempo de planificación y preparación previa	0	1	2	3	4	5
1.3 Coordinación con el área de ____ del ayuntamiento de ____	0	1	2	3	4	5
1.4 Coordinación con el área de cooperación del ayuntamiento de _____	0	1	2	3	4	5
1.5 Contacto e información previa de parte del ayuntamiento de _____	0	1	2	3	4	5
1.6 Acompañamiento técnico del ayuntamiento de _____ recibido antes de la pasantía	0	1	2	3	4	5
1.7 Informaciones logísticas recibidas antes de la pasantía: documentación de contexto, preparación de los productos, etc.	0	1	2	3	4	5
Comentarios:						
2. DESARROLLO DE LA PASANTÍA						
ÁMBITO TÉCNICO						
2.1. Interés y motivación del equipo técnico del ayuntamiento de _____	0	1	2	3	4	5
2.2. Participación activa del equipo técnico del ayuntamiento de _____	0	1	2	3	4	5
2.3. Adecuación de las actividades de intercambio y de la información recibida a sus intereses	0	1	2	3	4	5
2.4. ¿La pasantía le ha proporcionado herramientas útiles y prácticas?	0	1	2	3	4	5
2.5. ¿Siente que ha adquirido nuevos conocimientos?	0	1	2	3	4	5

2.6. Siente que la información proporcionada es útil y aplicable en su departamento municipal	0	1	2	3	4	5
ÁMBITO LOGÍSTICO						
2.7. Organización durante la pasantía: informaciones, horarios, adaptabilidad, etc.	0	1	2	3	4	5
2.8. Alojamiento	0	1	2	3	4	5
2.9. Sistema de cobro de dietas	0	1	2	3	4	5
Comentarios:						
3. OTRAS CUESTIONES POSTPASANTÍA						
3.1. Contacto y relaciones establecidas con el equipo técnico del ayuntamiento de _____	0	1	2	3	4	5
3.2. Seguimiento de los acuerdos tomados con los técnicos del ayuntamiento de _____ de referencia.	0	1	2	3	4	5
3.3. Utilidad de la asistencia técnica para el desarrollo de su trabajo como técnico en el gobierno municipal de _____.	0	1	2	3	4	5
Comentarios:						
5. Indiquen tres elementos positivos a destacar						
5.1.						
5.2.						
5.3.						
6. Indiquen tres elementos mejorables						
6.1.						
6.2.						
6.3.						
7. Evaluación global de la pasantía	0	1	2	3	4	5
8. Otras observaciones o sugerencias para futuras asistencias técnicas						
Gracias por su colaboración.						

Ejemplo de Plan de Trabajo de cooperación técnica (Barcelona-Maputo)

**MAPUTO-BARCELONA
PROTOCOLO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN 2013-2016****PLAN DE TRABAJO 2014-2016****PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS
ALIMENTOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MAPUTO**

Después de la visita a Maputo a mediados de julio (ver informe adjunto del IMMB), y de la visita de febrero de 2014, y después de analizar las propuestas recibidas para trabajar los próximos dos años, podemos concretar cuatro ámbitos de trabajo general en torno a los cuales se llevarán a cabo las actividades de asistencias técnicas y colaboración: Mercados Municipales y en Seguridad en los Alimentos.

Proyecto y ámbitos de trabajos:

En línea con las prioridades del Conselho Municipal de Maputo en relación con los Mercados Municipales, iniciar un proceso de transferencia de algunos aspectos del modelo de gestión practicado en Barcelona, y de acompañamiento en el diseño del Plan Director de Mercados Municipales de Maputo. En línea también con las prioridades transmitidas por el Conselho de Maputo, incorporar al proceso a la Agencia de Salud Pública de Barcelona (ASPB), cuyas funciones principales en Barcelona son las siguientes:

- **Control sanitario de los establecimientos alimentarios, como:**
 - El matadero de animales de abasto
 - Mercado Central del Pescado y Mercado Central de Frutas y Hortalizas
 - Industrias alimentarias (cárnicas , de la pesca , cocinas centrales , ...)
 - Establecimientos de venta minorista (supermercados , híper , panaderías , carnicerías , ...)
 - Mercados municipales
 - Establecimientos de restauración colectiva comercial (bares, restaurantes, ...) y social (escuelas, hospitales, geriátricos , ...)
 - Establecimientos alimentarios de carácter temporal como ferias y otros eventos ocasionales
- **Gestión del Registro Municipal de Establecimientos Minoristas de Alimentación;**
- **Responsabilidad, en el ámbito de Barcelona, de gestionar el Registro Sanitario de Industrias y Productos Alimentarios de Catalunya;**

El proceso de acompañamiento podría centrarse en tres grandes líneas:

1. Gestión de los Mercados: mejora e implementación de instrumentos de control y fiscalización de los vendedores, gestión de los cánones (*receitas*), mensuales y diarios por parte de la Dirección de Mercados y Feiras de los Mercados. Actualización de tasas y cánones. Actualización de servicios. Bases de datos e Informatización. Tener un mejor

censo de vendedores e Informatizar la gestión. En definitiva tener herramientas que les permitan tener más elementos para diseñar políticas.

2. Salubridad, higiene, Seguridad de los Alimentos. Formación de Formadores para vendedores, para fiscalizadores (Facultad de Veterinaria de Maputo), funcionarios del Conselho, Directores de Mercados, policía municipal, etc. Vendedores para Manipulación de alimentos, acreditaciones, boletines sanitarios. Gestión de la presencia e incluso sacrificio de animales en algunos mercados de Maputo. Formación asociada al otorgamiento de los Boletines Sanitarios de las paradas de mercados (no sólo controles sanitarios de los vendedores). Identificación y empoderamiento de puntos focales en los mercados (directores, jefes de sectores, miembros comisión de vendedores), creación de equipos de intervención y fiscalización. Problemas en el ámbito de la restauración en los mercados (de pronto consumo). A nivel infraestructural, el problema más grave es la gestión y comercialización de carne y pescado fresco (frío). Los trabajos en este campo se llevarán a cabo en coordinación con la Dirección de Mercados y Ferias, la Dirección de Acción Social y Salud del Conselho de Maputo, con el CHA, el ISCISA, y con la ayuda y participación de las Facultades de Veterinaria y de Microbiología de Maputo.

3. Política de Relación con los vendedores y operadores privados. Sectores de venta en los Mercados, representantes de los comerciantes (Comisiones de vendedores). Mejora de la Ordenanza de Mercados, Reglamento de Comisiones de Vendedores, Ordenanza fiscal, pagos y servicios (tasas). Empoderamiento de las Comisiones de Vendedores y su participación en la gestión y servicios de los mercados municipales.

Actividades 2014:

Líneas priorizadas por el CMM para 2014 en documento

N/Ref. nº 183/CMM/DMMF/29/GD714:

- Informatización de la Dirección de Mercados y Creación de una Base de Datos de gestión para los Mercados Municipales de Maputo. La base de datos se basará inicialmente en el Mercado Central (1ª fase), para después poder extender su uso en el Mercado Mayorista de Zimpeto (2ª fase). Para luego diseñar la metodología para su extensión progresiva al resto de mercados (3ª fase)
- Empoderamiento y mejora de la participación de las Asociaciones de Vendedores de los mercados en su gestión.
- Puesta en marcha del Foro de Trabajo sobre la mejora de la Seguridad de los Alimentos en los Mercados Municipales de Maputo.

Visita Técnica a Maputo febrero (8-14) de 2014

Barcelona: Avión + Dietas y manutención / Maputo: Hotel.

Temas: Mercados Municipales (Gestión, Reformas, salubridad y seguridad alimentaria) y Zoonosis (Rabia).

Personas:

- Júlia Duran. Directora del Instituto de Seguridad Alimentaria de la Agencia de Salud Pública de Barcelona.

- Genís Arnàs. Director de Servicios de Mercados. Instituto Municipal de Mercados de Barcelona
- Jordi Cortés. Responsable de Proyectos. Cooperación Internacional

Objetivos:

- 1- Calendarizar y diseñar las actividades y proyectos en materia de Gestión de Mercados Municipales. Planificación, proyectos, equipamientos y formaciones necesarias.
- 2- Calendarizar y diseñar las actividades y proyectos en materia de Salubridad y Seguridad Alimentaria. Posibles formaciones en función de los planes y de los objetivos a cumplir por parte del Conselho de Maputo en esta materia.
- 3- Operativizar la posible participación de la **Facultad de veterinaria** y sus estudiantes, de **la Cruz Roja**, en las actividades y proyectos a implementar.

Formaciones e intercambios en Maputo noviembre de 2014

Financiación: Barcelona: Avión + dietas / Maputo: Hotel

Fechas: de 3 al 7 de noviembre

Temas:

- o Reglamento de Comisión de Vendedores en Maputo.
- o Regulación de las Comisiones de Vendedores en Barcelona. Participación de las Comisiones en la gestión de los servicios de los Mercados
- o Base de Datos Gestión. Necesidades de información y propuestas. Sesiones de trabajo con Fiscales de Mercados y Directores.
- o 1ª Reunión del Fórum de Seguridad en los Alimentos (CMM, CHA, Veterinaria, Biología, BCN) con el objetivo de reflexionar sobre las líneas estratégicas para la mejora de la seguridad alimentaria de los mercados
- o Formación de uso y mantenimiento de material para captura de animales para control de plagas (raiva).

Personas:

- Raimond Blasi. Vereador de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Barcelona
- Jordi Torrades. Gerente del IMMB
- Genís Arnàs. Director de Mercados
- Julia Duran. Directora de Seguridad Alimentaria. ASPB
- Expertos en Control y Manipulación de Animales. Empresa HELPGUAU

Resultados:

- **Proyecto de creación de base de datos e informatización del Departamento de Mercados i Feiras**. Para dicho proyecto el Ayuntamiento de Barcelona dispondrá de hasta 25.000 € en el 2015.
- **El Foro de Seguridad de los Alimentos en funcionamiento**, con los acuerdos firmados y un plan de trabajo para 2015-2016.

Plan de Trabajo 2015:

Plan de Mejora de la Gestión de los Mercados de Maputo

Acabar la 1ª Fase del Proyecto de creación de base de datos e informatización del Departamento de Mercados i Ferias:

- Implementar la base de datos en la gestión real del Mercado central, en el aplicativo del Ayuntamiento de Barcelona. Estudiar posibilidades y necesidades reales para la creación de la Base de datos propia del CMMaputo.
- Creación de la Base de Datos de los mercados gestionados por el CMMaputo
- Informatizar el departamento i compra de los equipos necesarios
- Implementar la base de datos en la gestión real del **Mercado central**

Implementar la 2ª Fase del Plan de Mejora de la Gestión de los Mercados de Maputo:

- Extender el uso de la base de datos al **Mercado Mayorista de Zimpeto o el Nuevo Mercado de Peixe**.

Para 2016, quedaría implementar la 3ª Fase del Plan de Mejora de la Gestión de los Mercados de Maputo.

- Diseñar una metodología de extensión progresiva del sistema informatizado al resto de mercados, previa identificación de las distintas realidades y tipologías de mercados.

Foro de Seguridad Alimentaria

Continuar con la actividad del **Foro de Seguridad Alimentaria**. El Objetivo de su funcionamiento será dinamizar la realización de actividades que desarrollen las líneas estratégicas identificadas para la mejora de la seguridad alimentaria, así como diseñar e implementar futuras formaciones en materia de seguridad alimentaria:

Acompañar al desarrollo de un **Plan estratégico para la mejora de la seguridad alimentaria en los mercados** que aborde los diversos peligros para la Salud Pública incluido el sacrificio de los animales en los mercados:

- Fase diagnóstico: Diseño y implantación de un programa de inspección de los mercados municipales como resultado tendría que obtenerse un informe de cada mercado que contemplase las deficiencias detectadas y las medidas correctoras necesarias para resolverlas
- Fase análisis: Análisis de las posibles soluciones para las deficiencias de los diferentes mercados.
- Fase de Calendarización de las actividades formativas, reformas estructurales, programas específicos o otras medidas a desarrollar en los diferentes mercados

Actividades 2015:

Intercambio de Documentación y trabajos previos. Diciembre 2014-Febrero 2015

- Envío de Modelo-plantilla facilitado por Mercats de Barcelona para la recogida de datos del Mercado Central.
- Previamente a la visita técnica a Barcelona (marzo), Maputo deberá de:
 - a) Finalizar el proceso iniciado durante la remodelación, del alzamiento y aprobación del plano oficial del mercado Central, que incluya toda la información relativa a las superficies ocupadas por las distintas actividades, es decir: bancas, lojas, barracas, barracas de comidas, cámaras frigoríficas, espacios comunes, etc.
 - b) recoger y actualizar toda la información sobre los vendedores del mercado Central, que permita disponer de todos los datos que alimentarán la base de datos. En este sentido se debe incluir la información relativa al comerciante, o sea el número de BI, el nombre completo del comerciante, sus datos personales de localización, un teléfono de contacto, ...y por otro lado el máximo de información de la actividad comercial, o sea, la tipología (si es banca, loja, barraca, ...), el número de localización en el plano, la superficie ocupada, la actividad comercial que realiza (si es frutas, pescadería, carnicería, alimentación envasada, ...) y si quiere añadir alguna información complementaria de carácter fiscal o de otro tipo.
- Durante la estancia en Barcelona esa información será introducida en la base de datos piloto / provisional en Barcelona, al tiempo que se acompañará de una breve formación práctica sobre el mantenimiento y actualización de las modificaciones que se puedan producir durante su vigencia.
- Intercambio previo de documentación sobre campañas de salubridad i manipulación de alimentos. Tanto de la ASPB como de los trabajos de Cruz Vermelha en Maputo. Demanda de la Dirección de Salud Pública i Acció Social.

Visita Institucional a Barcelona – Congreso Internacional de Mercados. Marzo de 2015

Fechas: 24-26 de marzo 2015

Temas:

- o Participación de Maputo en el Congreso Internacional de Mercados. Explicación del proyecto de intercambio y asistencia técnica entre el Barcelona (IMMB-ASPB) y el Conselho de Maputo en materia de gestión de Mercados Municipales y Seguridad en los Alimentos.
- o Visita institucional a Barcelona del Presidente del Conselho Municipal de Maputo y Vereadores.
- o Ronda de reuniones en diferentes ámbitos de gestión municipal: transportes, salud pública, promoción económica y Barcelona Activa.

Personas: Vereadora de Mercados y Feiras, Sra. Orlanda Fonseca, y el Director de Mercados del Municipio de Maputo, el Sr. Arnaldo Monteiro. .

Visita Técnica – Formación a Barcelona junio de 2015

Financiación: Barcelona: Avión + Hotel / Maputo: Dietas

Fechas: 15-21 de junio de 2015

Programa Mejora de Mercados Municipales.

Proyecto Creación de Base de Datos. Barcelona, Junio de 2015

Temas:

- Introducción de todos los datos del Mercado Central en la Base de Datos del IMMB.
- 1ª Fase diseño de la Base de Datos (elección de datos necesarios para la gestión, dimensionamiento de los equipos informáticos necesarios, información que se requerirá de la base).
- Conocer nuevos sistemas de cobro de receitas (diarias) en los mercados de Barcelona.
- Conocer el sistema de auditorias de los mercados municipales que lleva a cabo Salud Pública en Barcelona.

Personas:

Remigio Samuel Ghena - Direcção de Mercados e Feiras no Conselho Municipal de Maputo
Cléusio Paulo - Direcção de Sistemas de Informação no Conselho Municipal de Maputo

Programa de Mejora de la Seguridad de los Alimentos.

Temas:

- Visitas y trabajo con la Agencia de Salud Pública de Barcelona (ASPB).
- Sistemas de Control Sanitario en Mercados Municipales, Mercados Mayoristas y Comercios minoristas de la ciudad
- Conocer el sistema de auditorias de los mercados municipales que lleva a cabo Salud Pública en Barcelona.
- Preparar las formaciones de julio en Maputo (directores de Mercados, técnicos de control sanitario, CHA, MINSAU)

Personas:

Dra. Nurbai Calú. Vereadora de Salud y Acción Social. CM Maputo
Dra. Rosa Cossa. Centro de Higiene Ambiental (CHA). MINSAU
Dra. Ana Paula Cardoso. Dirección de Inspección Sanitaria. MINSAU.

Conclusiones de la visita 15-21 de junio de 2015

Programa Mejora de la Gestión de los Mercados Municipales:

- Clarificación del objetivo y alcance del uso del aplicativo del IMMB en el proceso
- Conocimiento del aplicativo BCN y su uso remoto
- Diseño y primer esbozo de TdR de la Base de Datos de Maputo para la visita de julio
- Damos por finalizada la fase de conocimiento mutuo e iniciamos la puesta en marcha de actividades y proyectos concretos (Base de Datos).

Programa de Mejora de la Seguridad de los Alimentos.

- Constatación de la necesidad de integrar al MISAU en los trabajos con el CMMaputo
- El modelo de la ASPB constituye una buena práctica que puede ser muy útil para Maputo y Mozambique, especialmente en el marco del proceso de descentralización.
- Constatación de la necesidad de llevar a cabo formaciones básicas que empiecen a dar forma al control sanitario de los alimentos en Maputo (Check List, identificación de riesgos, protocolos, etc..).
- Constatación también de que algunas mejoras se pueden llevar a cabo si grandes inversiones ni recursos.
- Necesidad de una mayor coordinación y trabajo conjunto entre Salud y Mercados (CMMaputo)
- Damos por finalizada la fase de conocimiento mutuo e iniciamos la puesta en marcha de actividades y proyectos concretos (Formaciones y generación de Protocolos y documentos de control sanitario).

Formaciones e intercambios en Maputo julio de 2015

Financiación: Barcelona: Avión + dietas / Maputo: Hotel

Duración: 5 días

Fechas: del 13 al 18 de julio de 2015

Programa Mejora de la Gestión de los Mercados Municipales.

Proyecto Creación de Base de Datos. Barcelona, Junio de 2015

Temas:

- Implementación y trabajo con la **Base de Datos del Mercado Central** con el aplicativo de Barcelona,
- Discusión y Diseño definitivo de los **TdR para el proyecto de Base de Datos de Mercados Municipales** para Maputo. Términos de Referencia para el encargo de la Base de Datos para el Municipio de Maputo.
- **Regulación de las Comisiones de Vendedores en Barcelona.** Participación de las Comisiones en la gestión de los servicios de los Mercados
- Base de Datos Gestión. Necesidades de información y propuestas. Sesiones de trabajo con Fiscales de Mercados y Directores.

En relación al Programa Mejora de la Gestión de los Mercados Municipales, **los objetivos de la misión** son:

1. Diseñar los TdR y el Proyecto de Base de Datos de los Mercados Municipales de Maputo. Formato y calendario de implementación
2. Acompañamiento de Barcelona en la identificación de los mercados de Maputo para la posible implantación por fases
3. Trasladar la experiencia de Barcelona en relación a la regulación y rol de las asociaciones de comerciantes de los Mercados Municipales.

Personas:

Genís Arnàs. Director de Mercados del Municipio de Barcelona

Programa de Mejora de la Seguridad de los Alimentos.

Actividades propuestas:

- Participación en la reunión del **Foro de Salud Pública de la Ciudad de Maputo**. Plan de Promoción de la Salud en Maputo, especificidades de las zonas urbanas. DSAS CMMMaputo
- **2 Formaciones.**
 - Formación básica en Materia de “**Higiene Sanitaria básica en los Mercados Municipales**” para **Directores y fiscales de Mercados**, a cargo de (ASPB / DSAS CMMMaputo / Cruz Vermella). 1 día. Teórica. Confección de un CHECK LIST básico y de identificación de Riesgos. Especial atención al pescado, a la carne y la restauración en los mercados. Cartas de Procedimiento, Protocolos y Check List de puestos de mercados.
 - Formación en “**Metodologías de Inspección Sanitaria**” para **Inspectores de control** sanitario del CMMMaputo, el CHA y del MINSAU. A cargo de (ASPB / DSAS CMMMaputo / MISAU / Cruz Vermella). 2 días. Teórica y Práctica. Especial atención al pescado, la carne y la venta de alimentación en la calle
- Visita al **Laboratorio Nacional de Maputo (MISAU)**
- Visita técnica al nuevo **Mercado de Pescado de Maputo**. Control Sanitario y Higiene.
- Sesiones de trabajo técnicas en las que se hará invitación a participar al Ministerio de la Pesca y de Agricultura:
 - Categorización de establecimientos: industrias y restaurantes
 - Formación de voluntarios en la supervisión de la Cruz Roja Mozambicana

En relación al Programa de Seguridad de los Alimentos los **objetivos de la misión** son:

1. Realización de las formaciones acordadas en materia de Seguridad de los Alimentos.
2. Diagnóstico e identificación de los principales problemas y amenazas.
3. Priorización de los temas a tratar, tanto por gravedad como por factibilidad.
4. Diseño de primeras acciones y de la líneas estratégicas para las mejora de la seguridad alimentaria de los mercados

Personas:

- Julia Duran. Directora de Seguridad Alimentaria. ASPB
- Paqui Milan, Cruz Roja Catalunya.

Documentación a intercambiar para la preparación de la misión:

- Documentos generales y Check List de condiciones mínimas en las paradas de un mercado
- Protocolos de Clasificación: industrias, minoristas y de restauración
- Protocolos de Investigación de brotes de intoxicación alimentaria
- Fichas por sectores de la Diputación de Barcelona
- Reglamentos de Aditivos Alimentarios
- Control de aguas. Nitritos / Nitratos
- SISTER

ACTIVIDADES PREVISTAS (PROVISIONAL) 2016

Visita Técnica – Intercambios en Barcelona mayo de 2016

Financiación: Barcelona: Avión + Hotel / Maputo: Dietas

Fechas: mayo de 2016

Proyecto Piloto de Cooperación Empresarial. Complemento bilateral

ESF + KUTENGA Proyecto Creación de Base de Datos. Barcelona, Junio de 2015

Temas:

- Introducción del Sistema de Gestión de Residuos en Barcelona.
- La participación de asociaciones y cooperativas en la gestión de residuos y el reciclaje urbano en Barcelona. Programas municipales y subvenciones.
- Metodología de itinerarios en las Empresas de Inserción Laboral.
- Visitas al Ecopark, *Punt Verd-Zona Fòrum* y ANDROMINAS.
- Sesiones de trabajo con ANDROMINAS y l'Àrea de Ecología Urbana.
- La experiencia de ALENCOOP a Sant Martí.

Personas:

Direcção de Salubridade e Cemeterios (Residuos Sólidos Maputo) del Conselho Municipal de Maputo.

Direcção de Actividades Económicas no Conselho Municipal de Maputo

Formaciones e intercambios en Maputo junio-julio de 2016

Financiación: Barcelona: Avión + dietas / Maputo: Hotel + traducciones (via projecte)

Fechas: noviembre de 2016

Programa de intercambio de Bibliotecas y Educación

Proyecto de intercambio de Metodologías para la organización de "Clubs de Lectura"

Curso (*):

LOS CLUBES DE LECTURA. UNA ESTRATEGIA PARA LA DIFUSIÓN DE LA LECTURA.

- Un poco de historia.
- ¿Qué es un club de lectura?
- Dinámicas en los clubes de lectura.
- El papel del coordinador. La importancia de la conversación.
- Las lecturas y los lotes. Logística.
- Tipos de clubes.
- La primera sesión
- Diseño de los Clubs de Lectura Piloto - 2016

Personas:

Sra. Judit Terma. Directora de Planificación de Bibliotecas del CB de Barcelona

Sr. Juanjo Arranz. Programa de Clubs de Lectura del Consorcio de Bibliotecas de Barcelona

(*) Para este curso será necesario contar con algún soporte de traducción español-portugués.

Reserva presupuestaria: Barcelona reservará, además de los fondos necesarios para los intercambios y formaciones (viajes y estancias), hasta 35.000 € (2015-2016) para dotar y apoyar posibles componentes de los planes de mejora en los dos ámbitos de trabajo principales.

Programa Mejora de la Gestión de los Mercados Municipales.

Proyecto Creación de Base de Datos. Barcelona, octubre 2015 – diciembre 2016

Financiación: Barcelona: Avión + dietas / Maputo: Hotel

Fechas: noviembre de 2016

Temas:

- Implementación y trabajo con la Base de Datos del Mercado Central con el aplicativo de Barcelona,
- Discusión y Diseño definitivo de los TdR para el proyecto de Base de Datos de Mercados Municipales para Maputo. Términos de Referencia para el encargo de la Base de Datos para el Municipio de Maputo.
- Regulación de las Comisiones de Vendedores en Barcelona. Participación de las Comisiones en la gestión de los servicios de los Mercados
- Base de Datos Gestión. Necesidades de información y propuestas. Sesiones de trabajo con Fiscales de Mercados y Directores.

En relación al Programa Mejora de la Gestión de los Mercados Municipales, los objetivos de la misión son:

1. Diseñar los TdR y el Proyecto de Base de Datos de los Mercados Municipales de Maputo. Formato y calendario de implementación.
2. Acompañamiento de Barcelona en la identificación de los mercados de Maputo para la posible implantación por fases.
3. Trasladar la experiencia de Barcelona en relación a la regulación y rol de las asociaciones de comerciantes de los Mercados Municipales.

Personas:

Dtor. Genís Arnàs. Director de Mercados del Municipio de Barcelona

Reserva presupuestaria: Barcelona reservará los fondos necesarios para el desarrollo de la Base de Datos, intercambios y formaciones (viajes y estancias), hasta 30.000 € (2015-2016).

Renovación del Protocolo de Amistad y Cooperación entre Maputo y Barcelona nov-diciembre de 2016 (o 1er trimestre 2017)

El 12 de diciembre de 2016 caduca el PAC firmado con Maputo en el 2012. Este ha sido el segundo PAC consecutivo con Maputo, i en el que se han desarrollado diversos Proyectos y procesos de acompañamiento a la capital de Mozambique:

A nivel bilateral hemos acompañado a Maputo en tres procesos:

- Propuesta de Remodelación de la Avenida Samora Machel de Maputo (finalizado)
- Programa Mejora de la Gestión de los Mercados Municipales (en marcha)
Proyecto de Gestão de Mercado e Feiras. Base de Datos de la DMF - 2015
- Programa de Mejora de la Seguridad de los Alimentos (en marcha)

- Programa de intercambio de Bibliotecas y Educación (en marcha)
- Proyecto Piloto de Cooperación Empresarial. Concertado con ESF + CMMaputo (en marcha)

Barcelona Solidària, y en el apartado de "Ciutats Específiques" y/o ADO, durante este PAC se han financiado proyectos a las siguientes entidades / ámbitos:

ASSOCIACIÓ CATALANA D'ENGINYERIA SENSE FRONTERES

- Apoyo al barrio de Maxaquene A mediante la creación de un sistema de difusión comunitaria y el fortalecimiento de su Plataforma de OCBs - 2014
- Convenio entre el Ayuntamiento de Barcelona y Ingeniería Sin Fronteras para el Diseño e Implementación del Proyecto Piloto de Cooperación al Desarrollo con participación empresarial - 2015
- Mejora de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en el barrio de Maxaquene - 2015

MEDICUS MUNDI CATALUNYA

- Aumento de la capacidad institucional del CMMaputo y su Dirección del Servicio Municipal de Salud y Acción Social (DSMSAS) - 2012
- Promoció de la Salut a la Ciutat de Maputo - 2013
- Fortalecimiento de las competencias en gestión de medicamentos del Consejo Municipal de Maputo - 2014
- Promoció de la Salut i Prevenció de Riscos de la Indústria Extractiva - 2015

ARQUITECTES SENSE FRONTERES

- Proyecto de Mejora de las capacidades institucionales de gestión del desarrollo en Autoridades Locales de Mozambique mediante el desarrollo de herramientas de gestión urbana de bajo coste apropiadas en contextos de ciudades intermedias bajo una óptica de buena gobernanza, sostenibilidad y participación. – 2013
- DESARROLLO I IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGIAS DE CADASTRO CIUDADES MOZAMBIQUE – 2015
- Defensa del Derecho a un Hábitat digno a través del acceso al título de DUAT en los barrios informales de Maputo – ADO 2015

CREU ROJA

- Apoyo al Municipio de Maputo mediante el fortalecimiento de las capacidades comunitarias en los ámbitos de salud, gestión medioambiental en los mercados de la Ciudad – ADO 2013
- Apoyo al municipio de Maputo mediante acciones comunitarias que promueven la salud pública y una mejor gestión medioambiental en los mercados de Mbuzine, Mavalane y Romão – 2014

CENTRE DE RECERCA EN SALUT INTERNACIONAL DE BARCELONA (CRESIB)

- Barreres i determinants d'accés a la salut reproductiva en pre-adolescents moçambiqueses: L'exemple de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humà – ADO 2012

Comunitat de Sant Egidí

- AJUDA'M A EXISTIR! POSADA EN FUNCIONAMENT DEL PROJECTE D'ENREGISTRAMENT CIVIL DELS INFANTS A LA MATERNITAT DE L'HOSPITAL CENTRAL DE MAPUTO I A MATOLA

Proposta:

Arguments que recolzen la renovació del PAC:

1. *Perquè Maputo és considerada ciutat prioritària en matèria de cooperació internacional pel Pla Director de Cooperació Internacional de l'Ajuntament de Barcelona 2013-2016.*
2. *Perquè la majoria dels projectes que es financen a l'Àfrica Subsahariana a la convocatòria Barcelona Solidària són a Moçambic, i el 80 % d'aquests amb la ciutat de Maputo. On per primera vegada el tècnics municipals implicats en la cooperació bilateral i el gruix de les ONG treballen els mateixos àmbits. El treball de les ONGs a Maputo és un dels més exitosos en el procés de coordinar la cooperació bilateral i la feta per entitats, per fer realitat una cooperació global des de Barcelona. En aquest aspecte, la predisposició de l'Ajuntament de Maputo ha estat determinant.*
3. *Perquè amb Maputo tenim en marxa projectes d'acompanyament i enfortiment institucional en matèria de Gestió de Mercats Municipals (IMMB), de Seguretat dels Aliments (ASPB) i de promoció de la lectura a les biblioteques i escoles de la ciutat de Maputo (Consorti de Biblioteques de Barcelona). Tots ells programes que porten ja anys treballant i que tenen projectes en marxa més enllà de la formació i dels intercanvis tècnics.*

Proposta:

Visita a Maputo al màxim nivell (Alcaldessa / 1er TA / Regidor@/Commissionat-da) al novembre-desembre 2016, o primer trimestre 2017. Signatura de l'Acord + visita i coneixement directe dels projectes en marxa tant bilaterals com a través d'entitats.

Barcelona, 22 de febrer de 2016

**Direcció de Justícia Global i Cooperació
Internacional**

Ajuntament de Barcelona
Calle Avinyó, 15 planta 4^a
08002 Barcelona

Gabinete de Relações Internacionais

Município de Maputo
Conselho Municipal
Praça Independência
Maputo – Moçambique

Ejemplo de Convenio de cooperación técnica (Sant Boi de Llobregat - San Miguelito)



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL AJUNTAMENT DE SANT BOI DE LLOBREGAT Y LA
ALCALDÍA DE SAN MIGUELITO
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

***"Puesta en marcha del área de urbanismo de la alcaldía
de San Miguelito"***

En Sant Boi de Llobregat, el de julio de 2014.

Reunidas

De una parte, Ana Clemencia Ávalos Ramírez, en representación de la Alcaldía de San Miguelito, con domicilio en de la Empresa Portuaria Nacional, 1 cuadra al este, 1 al norte, en San Miguelito, Río San Juan, en su condición de alcaldesa

Y de otra parte, la Sra. Lluïsa Moret Sabidó, en representación del Ajuntament de Sant Boi de Llobregat, con domicilio en la Plaza del Ajuntament número 1 (08830) de Sant Boi de Llobregat, NIF P-0819900-B, en su condición de alcaldesa

Antecedentes

I.- El proyecto "*Puesta en marcha del área de urbanismo de la alcaldía de San Miguelito*" surge de la colaboración entre el Ajuntament de Sant Boi de Llobregat y la Alcaldía de San Miguelito con el objetivo de configurar el área de Urbanismo de la Alcaldía de San Miguelito con la aprobación de un Plan de ordenación urbana (que suponga una actualización del ya existente) que integre las distintas líneas estratégicas de planificación del territorio existentes y la creación de instrumentos urbanísticos (licencias, normativas) que permitan reforzar el rol planificador territorial de la Alcaldía como motor de un desarrollo económico, sostenible y equitativo.

II.- Mediante un acompañamiento continuado por parte de una asistencia técnica mixta, conformada por un grupo externo y el Ayuntamiento de Sant Boi, se pretenden incrementar las capacidades organizativas y técnicas del ente local.

III.- Este proyecto enlaza con otras colaboraciones que ha recibido la Alcaldía en el marco del hermanamiento, y con las líneas de trabajo de esta, y representa una vía para reforzar este vínculo a través de la asistencia técnica y el asesoramiento en materia de planificación urbanística y gestión del territorio.

IV.- El Ajuntament de Sant Boi de Llobregat presentó el proyecto "*Puesta en marcha del área de urbanismo de la alcaldía de San Miguelito*" a la convocatoria 2014 de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo de la Diputació de Barcelona. Con fecha 29 de mayo de 2014 la Junta de Govern de la Diputació resolvió la concesión de una subvención por un importe total de 30.000€ de carácter plurianual 2014-2015. Para la ejecución de este proyecto, el Ajuntament de Sant Boi se comprometía a aportar 23.139,37€. Esta subvención está regulada por un convenio específico en el que se especifican los

compromisos de las dos partes y que ha sido aprobado por la Junta de Govern Local de l'Ajuntament de Sant Boi de Llobregat del 7 de julio de 2014.

V.- El coste total del proyecto es de 67.239,36€, cantidad que contempla la aportación de la Diputación de Barcelona (30.000€), la aportación del Ayuntamiento de Sant Boi (23.139,37€) y la aportación de la Alcaldía de San Miguelito valorada en 14.100€.

Del total del costo del proyecto, la Alcaldía de San Miguelito gestionará 21.885€ (según los gastos previstos en el proyecto) y su aportación propia (14.100€). El Ayuntamiento de Sant Boi gestionará los 31.254,37€, restantes, de los que 11.289,37 corresponden a una valorización de los recursos humanos aportados para el proyecto.

VI.- El presente convenio ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Sant Boi en fecha

Pactos

Primero. Objeto del convenio

Es objeto de este convenio consolidar la relaciones de colaboración entre el Ajuntament de Sant Boi y la Alcaldía de San Miguelito mediante la ejecución del Proyecto " Puesta en marcha del área de urbanismo de la alcaldía de San Miguelito".

Mediante esta colaboración las partes signatarias persiguen los siguientes objetivos:

- Creación del área de Urbanismo y la aprobación de un Plan General de ordenación urbana donde se articulan los diversos instrumentos de gestión del territorio existentes

Segundo. Las obligaciones y facultades del Ajuntament de Sant Boi son:

a) El Ajuntament de Sant Boi será el organismo coordinador de la gestión económica directa del proyecto y de interlocución con la Alcaldía en todos los temas que hagan referencia al mismo.

b) El Ajuntament de Sant Boi contratará un servicio de consultoría a un equipo de arquitectos para desarrollar la asistencia técnica en San Miguelito valorado en 19.965€ (impuestos incluidos).

c) El Ajuntament de Sant Boi dispondrá de un técnico/a especializado/a en urbanismo que supervisará el trabajo del equipo de arquitectos y la ejecución del proyecto en coordinación con la Unidad de Cooperación, Solidaridad y Paz.

d) El Ajuntament de Sant Boi realizará distintas transferencias a la Alcaldía de San Miguelito por un valor total de 21.885€ sujetas a la entrega de los informes técnico-financieros por parte de la Alcaldía según el plan de desembolsos:

- El Ajuntament de Sant Boi transferirá 14.185€, correspondiente al 64,8% del monto a transferir, a la firma de este convenio, a la cuenta específica de este proyecto.

- La segunda transferencia por un importe de 7.700€, correspondiente al 35,2% del monto a transferir, a la Alcaldía de San Miguelito quedará sujeta a la

entrega del primer informe técnico-económico, según el modelo que el Ayuntamiento de Sant Boi hará llegar a la Alcaldía de San Miguelito.

- Una vez realizadas todas las actividades y concluido el proyecto la Alcaldía presentará un informe final, según el modelo que el Ayuntamiento de Sant Boi hará llegar a la Alcaldía de San Miguelito.

Los pagos correspondientes a la segunda transferencia estarán condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de gastos del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat del ejercicio 2015.

e) El Ajuntament de Sant Boi podrá realizar visitas de supervisión y seguimiento del proyecto, así como supervisar fondos, cuando así lo crea conveniente.

f) El Ajuntament de Sant Boi podrá suspender los pagos y solicitar la devolución de los ya efectuados en caso que:

- Haya modificaciones de los objetivos, resultados, actividades y resto de componentes recogidos en el dossier del proyecto que ha sido financiado, o se tomen medidas que lo afecten y no hayan estado consultadas.

- Fuese incompleta o incorrecta la información básica sobre la marcha del Proyecto.

- No se utilizasen los fondos según lo estipulado en el presente Convenio.

- No se ejecutase el proyecto.

- No se cumpliesen los compromisos de realización de informes técnicos-financieros u otras informaciones relevantes.

g) Si una vez ejecutado el proyecto hubiera sobrante no utilizado y no comprometido, el Ajuntament de Sant Boi se reserva el derecho de disponer el uso de estos fondos por medio de un acuerdo adicional ligado a este Convenio.

Tercero. Las obligaciones y facultades de la Alcaldía de San Miguelito son:

a) La Alcaldía de San Miguelito es la contraparte ejecutora del proyecto y tendrá a su cargo la administración de los fondos y el control y la justificación de los gastos ocasionados en la realización del mismo, de acuerdo con los objetivos y actividades identificadas en el presente Convenio y en el dossier del proyecto.

b) La Alcaldía se compromete a contratar a un equipo de arquitectos para que realicen una asistencia técnica para la elaboración del Plan urbanístico y su presentación en las comunidades según lo previsto en el proyecto y valorizado en 8035€.

c) La Alcaldía deberá disponer de una cuenta abierta exclusivamente para los fondos que reciba destinados al proyecto " *Puesta en marcha del área de urbanismo de la alcaldía de San Miguelito*".

d) No podrá modificarse el proyecto o a alguna de sus partes sin consulta previa y solicitud escrita al Ajuntament de Sant Boi. Estos cambios deberán ser autorizados expresamente por el Ajuntament de Sant Boi.



e) La Alcaldía se compromete a librar al Ajuntament de Sant Boi en soporte papel y electrónico, los siguientes informes:

- Un primer informe conjunto que se realizará el mes de enero de 2015, donde la alcaldía deben justificar como mínimo el 70% de los fondos recibidos. En el mismo se especificarán tanto las actividades realizadas como la situación financiera e irá acompañado de copias de facturas de justificación de los gastos, certificado del administrador/a de la recepción de los fondos firmado por el/la administrador/a de la alcaldía, así como los recibos bancarios de las transferencias efectuadas por el Ajuntament de Sant Boi. El informe irá acompañado de material gráfico y hojas de asistencia a las actividades y fichas de valoración realizadas por las participantes.
- Un segundo informe conjunto antes del 15 de marzo de 2015 donde se deben justificar como mínimo la ejecución del 100% de los fondos recibidos. En el mismo se especificarán tanto las actividades realizadas como la situación financiera e irá acompañado de copias de facturas de justificación de los gastos, certificado del administrador/a de la recepción de los fondos firmado por el/la administrador/a de ambas organizaciones, así como los recibos bancarios de las transferencias efectuadas por el Ajuntament de Sant Boi y a la Alcaldía. El informe irá acompañado de material gráfico y hojas de asistencia a las actividades y fichas de valoración realizadas por las participantes.
- Un informe final que será entregado al Ajuntament de Sant Boi antes de los 31 de enero de 2016. Este informe incluirá, un análisis como la situación financiera que irá acompañado de copias de facturas de justificación de los gastos, certificado del administrador/a de la recepción de los fondos firmado por el/la administrador/a de ambas organizaciones, así como los recibos bancarios de las transferencias efectuadas por el Ajuntament de Sant Boi y a la Alcaldía. (facturas, recibos bancarios, certificado del/la administrador/a), un balance general sobre el impacto del proyecto en la zona, las conclusiones y recomendaciones así como las perspectivas de continuidad y crecimiento una vez acabada la financiación externa. El informe irá acompañado de material gráfico y hojas de asistencia a las actividades y fichas de valoración realizadas por las participantes



f) En los casos en que las facturas no se atribuyan en su totalidad al proyecto, deberán llevar una diligencia (sello) en la que han de constar los siguientes datos:

- Proyecto "*Puesta en marcha del área de urbanismo de la alcaldía de San Miguelito*".
- Imputación al proyecto del porcentaje específico de la factura.
- Certificación de la existencia de la diligencia en originales.
- Firma de la persona responsable.
- Sello original de la entidad

g) La Alcaldía de San Miguelito se compromete a permitir a al Ajuntament de Sant Boi o a cualquier otra persona u organismo por ellos autorizado, a proceder a la

auditoria de las facturas originales, justificantes, cuentas y archivos, durante la ejecución del presente proyecto y hasta 5 años después de su finalización.

- h) La Alcaldía de San Miguelito deberá cumplir con las normas legales, contables y tributarias en la ejecución del proyecto.
- i) La Alcaldía de San Miguelito se compromete a reflejar en todo el material que se publique o todo el material de difusión que se edite del proyecto el apoyo del Ajuntament de Sant Boi de Llobregat y la Diputación de Barcelona.

Cuarto. La entrada en vigor y vigencia del Convenio

El presente Convenio entrará en vigor en cuanto haya sido firmado por las partes implicadas y tendrá como vigencia desde su firma hasta su fin, como fecha máxima el 31 de diciembre de 2015, y su justificación antes del 31 de enero de 2016.

Quinto. La revocación del Convenio

El presente Convenio podrá ser revocado por las partes signatarias, por medio de notificación escrita indicando las causas hasta un mes antes de la fecha prevista para su extinción. En tal caso la Alcaldía de San Miguelito pondrá a disposición del Ajuntament de Sant Boi la parte de los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, ni hayan estado formalmente comprometidos con anterioridad a la fecha de la notificación. Los fondos utilizados o comprometidos serán gestionados por el Ajuntament de Sant Boi.

En prueba de conformidad se firma el presente Convenio en ejemplar duplicado, con originales para la Alcaldía de San Miguelito y el Ajuntament de Sant Boi de Llobregat,

En San Miguelito,


Ana Clemencia Avalos
Alcaldesa de San Miguelito



En Sant Boi,


Lluïsa Miret Sabido
Alcaldesa de Sant Boi de Llobregat



Documentos de referencia

González Parada, J.R. y A. Fuentes Zamora. *Manual de Cooperación para corporaciones locales*. Badajoz: Fondo Extremeño Local de Cooperación, 2005.

Iborra, J. J. (coord.). *Orientaciones para la planificación de la cooperación para el desarrollo en entidades locales de la Comunitat Valenciana*. Valencia: Cátedra UNESCO de Estudios sobre el Desarrollo – Universidad de Valencia, 2014.

Lim, C. y S. Hamel. *A Practical Guide to Successful Municipal Cooperation* [Guía práctica para una buena cooperación municipal.] Ottawa: Federation of Canadian Municipalities, 2004.

Malé, J.P. *¿Cómo cooperar entre instituciones locales? Del proyecto puntual al fortalecimiento de las políticas públicas locales?* Barcelona: Programa URB-AL III - Diputación de Barcelona, 2015.

Pla de Treball 2008-11 de Cooperació Sant Boi de Llobregat – San Miguelito.

Sanz Corella, B. *Guía para la acción exterior de los gobiernos locales y la cooperación descentralizada Unión Europea-América Latina. Elementos para la construcción de una política pública local de cooperación descentralizada*. Barcelona: Diputación de Barcelona, 2008.

Valderrama López J. D. (dir.). *Manual de cooperación internacional descentralizada*. Medellín: Alcaldía de Medellín, 2012.

Varios autores. *Guía de orientaciones para la Cooperación municipal al desarrollo. El papel de las ciudades y los gobiernos locales*. Barcelona: Proyecto Local, 2010.

Varios autores. *Introducción a la cooperación al desarrollo para políticos, funcionarios y personal laboral de la administración pública local y autonómica española*. Valencia: Fundación MUSOL - Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional, 2011.

Varios autores. *Manual de gestión de la cooperación para el desarrollo de los gobiernos locales*. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias, 2011.

Varios autores. *Cooperación Municipal Directa a través del Instrumento del Hermanamiento*, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Madrid, 2011.